



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 178 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN DE GRANADA. Delegación de Bienestar Social. Servicios Sociales Comunitarios.-Propuesta provincial de subvenciones 2020 para entidades sin ánimo de lucro.....	2
--	---

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE GRANADA.-Juicio verbal nº 1475/18.....	22
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA.-Autos 263/18.....	22
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MOTRIL.-Autos 233/20.....	22

AYUNTAMIENTOS

ALDEIRE.-Delegación de funciones de Alcaldía.....	23
ALHENDÍN.-Modificación de miembros de JGL.....	23
CÁJAR.-Padrón de contribuyentes de la tasa de recogida de residuos sólidos.....	23
CHURRIANA DE LA VEGA.-Aprobación inicial de la modificación de créditos 3/6MCSCyCE/2020.....	23
CIJUELA.-Bases XVII Certamen de Pintura Rápida.....	24
DARRO.-Cuenta general, ejercicio 2019.....	25
GRANADA. Concejalía Delegada de Economía, Urbanismo, Obras Públicas y Empresa.-Expte. 5736/2018, liquidación del sistema de actuación en PP-15 Fatinafar	25

Recursos Humanos, Organización y Servicios Generales.-Bases de convocatoria para puesto de Director/a General de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales	28
GÜEVÉJAR.-Oferta de Empleo Público 2020.....	30
HUÉNEJA.-Memoria justificativa y reglamento para el servicio de tanatorio.....	30
Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial por servicio de tanatorio municipal.....	31
SANTA FE.-Lista provisional de admitidos y excluidos, plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial interino.....	31
SOPORTÚJAR.-Cesión gratuita de finca Las Hoyas.....	31
VÉLEZ DE BENAUDALLA.-Aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y asociaciones culturales.....	32
Aprobación de convenio entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento sobre educación permanente de adultos...	32
LA ZUBIA.-Padrón del tercer bimestre 2020 de agua, cuota, basura, y otros.....	32

ANUNCIOS NO OFICIALES

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MOTRIL.-Convocatoria de programa TIC Cámaras 2020.....	33
Convocatoria de programa InnoCámaras 2020.....	33
COMUNIDAD DE REGANTES SAN MARCOS FREILA.-Convocatoria a asamblea general de comuneros sector II Llano de Guadix.....	34
COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA LOS ARCOS.-Convocatoria a asamblea general ordinaria.....	34

DIPUTACIÓN DE GRANADA**DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL. SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS**

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LA DELEGACION DE BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES 2020 EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Examinadas las solicitudes para la concesión de subvenciones presentadas en relación a la convocatoria efectuada por resolución 18 de febrero de 2020 (BOP nº 44, de viernes 6 de marzo) del Ilmo. Presidente de la Diputación de Granada con asistencia de la Junta de Gobierno, se aprecia los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 18 de febrero de 2020, por resolución del Ilmo. Presidente de la Diputación de Granada, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación de Régimen Local, se aprobó la convocatoria de bases de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro para el ejercicio 2020, lo que se hizo público para general conocimiento mediante su inserción en el BOP nº 44, de fecha 6 de marzo de 2020.

Segundo. Tras la interrupción de plazos administrativos (entre el 14 de marzo y el 1 de junio de 2020), con fecha 16 de septiembre de 2020 y de conformidad con el artículo 8 y 9.1. de sus Bases, la Comisión Técnica procedió a realizar la revisión de la documentación aportada por todas las entidades solicitantes, y emitió informe técnico indicando, según la línea de subvención elegida, aquellas entidades a las que se les requería documentación, lo que dicha Comisión hizo público para general conocimiento mediante su inserción en el BOP nº 154, de fecha 18 de septiembre de 2020, otorgando 10 días para subsanar aquellos requerimientos, de cuya revisión resultará un nuevo Informe Técnico de la Comisión dirigido al Órgano Instructor para emitir la propuesta provisional de resolución.

Tercero. En virtud del artículo 9.2. b), la Comisión Técnica, reunida en sesión el 19 de octubre, ha elevado y visto por este Órgano Instructor, Informe Técnico con el listado de solicitudes de entidades beneficiarias provisionalmente y suplentes, así como la estimación o desestimación de alegaciones presentadas, y, asimismo, el listado provisional de solicitudes desestimadas indicando la causa de desestimación.

Cuarto. En esta convocatoria, las entidades sin ánimo de lucro concurrentes, se comprometen a poner en práctica todo un conjunto de políticas de bienestar, políticas que complementen a las de los Ayuntamientos, dentro del marco de sus competencias, sin incurrir en duplicidad con otras administraciones, articulando una nueva manera de relación con el movimiento asociativo de la provincia de Granada.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Órgano Instructor, según el artículo 8 de dicha convocatoria, está formado por la Diputada Delegada de Bienestar Social.

Segunda. De conformidad con lo dispuesto en el art. 24.4. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como, el art. 9.2. a) y 9.2. b) de las bases de la convocatoria 2020 de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en régimen de concurrencia competitiva de la Diputación de Granada, que regulan el procedimiento de concesión de las subvenciones, el Órgano Instructor, visto el Informe de la Comisión Técnica, emitirá la propuesta de resolución provisional.

Tercera. En virtud de la Delegación conferida por Resolución de la Presidencia nº 2740, de fecha 9 de julio de 2019, a D^a Olvido de la Rosa Baena, ésta PROPONE

Primero: Aprobar el listado de alegaciones presentadas por las entidades sin ánimo de lucro hasta la fecha, de cada una de las líneas de subvenciones, indicando el registro de las alegaciones presentadas hasta la fecha y la resolución de la Comisión Técnica sobre las mismas. Se incluye la relación en el Anexo I de esta propuesta.

Segundo: Aprobar la relación de las entidades sin ánimo de lucro de cada una de las líneas que tendrán la condición de beneficiarias provisionales de esta convocatoria, y cuyos proyectos han obtenido puntuación suficiente para su financiación, indicando la cuantía aprobada provisionalmente. De la misma manera se relacionan aquellas entidades que tendrán la condición de suplentes y que se beneficiarían en el supuesto de no aceptación o renuncia de alguna beneficiaria provisional. Se incluye la relación en el Anexo I de esta propuesta.

Tercero: Aprobar la relación de solicitudes desestimadas provisionalmente de entidades sin ánimo de lucro de cada línea de subvenciones, indicando su causa y que se incluye igualmente en el Anexo I de esta propuesta.

Cuarto: Conceder un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOP de esta propuesta provisional de resolución, a todas las entidades sin ánimo de lucro beneficiarias y suplentes, para presentar formalmente, el Anexo II de la convocatoria en tiempo y forma (y el Anexo III de dicha convocatoria, si procediera), Aceptando o reformulando la subvención propuesta, desestimando aquella solicitud de las entidades que no haga efectiva la presentación de dicho Anexo en tiempo y forma (art. 4.4.d. de las Bases) mediante registro electrónico y dirigido su expediente de la Diputación de Granada; todo ello atendiendo a lo estipulado en el artículo 9.2. de las Bases de la convocatoria

Quinto: Igualmente, y atendiendo al mismo artículo, otorgar un plazo de diez días hábiles para realizar alegaciones a esta propuesta provisional de resolución.

Sexto: Publicar esta propuesta provisional de resolución en el B.O.P. de Granada y en el tablón de anuncios electrónico (Gtablón) de la Diputación de Granada y en la página web de esta Diputación.

Así lo firma D^a Olvido de la Rosa Baena, Diputada Delegada de Bienestar Social en Granada, a 20 de octubre de 2020.

ANEXO I (Propuesta Provisional de Resolución)

Línea I. Bienestar Social

A. ALEGACIONES.

N.º REGISTRO ALEGACIÓN	NIF	ENTIDAD	RESOLUCIÓN
2020034034	G18505214	AMPA VERDE Y BLANCA	ESTIMADA
2020033189	G18938043	CLUB DEPORTIVO HUETOR VEGA TENIS DE MESA	ESTIMADA

B. ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES Y SUPLENTES.

ENTIDAD	MUNICIPIO	PROYECTO	SUB-LÍNEA	CUANTÍA	CONDICIÓN
ASOCIACIÓN DE MUJERES CORAZÓN DEL TEMPLE	AGRÓN	ALEGRÍA!SALUD!Y BIENESTAR!	A	400,00 €	BENEFICIARIA
AMPA PUEBLO NUEVO	ALBOLOTE	RADIO ESCOLAR	A	400,00 €	BENEFICIARIA
AMPA "SAN BUENAVENTURA"	ALCUDIA	ENCUENTRO ÍTER-GENERACIONAL	A	483,80 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MAYORES "ALEXCHAR"	ALCUDIA DE GUADIX (VALLE DE ZALABÍ)	TERCERA EDAD CULTURAL 2020	A	596,70 €	BENEFICIARIA
LA BORONDA – ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ALFACAR Y COMERCIO	ALFACAR	LA BORONDA POR SU PUEBLO	A	620,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN ALHAMA SANA A-SANA	ALHAMA DE GRANADA	PREPARADAS PARA AFRONTAR UN FUTURO CAMBIANTE.	A	754,80 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE NIÑOS/AS DE ALMUÑÉCAR (ASINAL)	ALMUÑÉCAR	RESPIRA EL MOMENTO":YOGA Y ACTIVIDADES DE RELAJACIÓN PARA NIÑOS CON AUTISMO Y OTRAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES II	A	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN MUJERES EN SOLIDARIDAD CON MADRES SOLAS "MARISA SENDÓN"	ALMUÑÉCAR	ME EDUCO EN VALORES Y AUMENTO MI AUTOESTIMA ACEPTANDO Y QUERIENDO MIS CIRCUNSTANCIAS	A	553,35 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER AFAVIDA	ALMUÑÉCAR	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN DESDE EL ÁREA DE TERAPIA OCUPACIONAL	A	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE ENFERMOS Y MINUSVÁLIDOS DE ATARFE APIEMA	ATARFE	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA LOCALIDAD DE ATARFE	A	1.420,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MAYORES "CAÑAVERAL"	BENALÚA DE LA VILLAS	ENVEJECIMIENTO ACTIVO PARA MAYORES II	A	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN PARA LA AYUDA A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES "ESPERANZA"	BENAMAUREL	GRUPO DE TEATRO ESPERANZA	A	500,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MAYORES EL GUARDAL	BENAMAUREL	VISITA DE BIENESTAR Y TERAPÉUTICA A BALNEARIO DE ZÚJAR	A	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "VIRGEN DEL MAR"	CALAHONDA	BELÉN VIVIENTE. CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	A	453,05 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "MIRASIERRA"	CHARCHES	ACTIVA-T	A	483,80 €	BENEFICIARIA
AMPA "RETAMAR-MIRASIERRA"	CHARCHES (VALLE DE ZALABÍ)	JUVENTUD EN MOVIMIENTO	A	483,80 €	BENEFICIARIA
AMPA "POR VOSOTROS"	COLOMERA	PROYECTO INVERNADERO: PLANTAMOS Y SEMBRAMOS EN EL INVERNADERO	A	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES " LA MORENITA"	COLOMERA	VOLUNTARIADO ENTRE MUJERES	A	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN BIOCULTURAL DEL ALTIPLANO	CÚLLAR	TALLER CIELO ABIERTO	A	1.220,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACION CULLAR SALUDABLE	CÚLLAR	3 º ENCUENTRO POR LA SALUD DE CÚLLAR	A	1.220,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "NUESTRA SEÑORA DEL AMPARO"	DARRO	MIRANDO POR NOSOTRAS	A	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LLANOS DE LA ENCINA	DÍLAR	CONOCEMOS PRIEGO DE CÓRDOBA	A	400,00 €	BENEFICIARIA

ASOCIACIÓN DE MAYORES VIRGEN DE LAS NIEVES Y SAN SEBASTIAN	DÍLAR	CONOCEMOS CÓRDOBA	A	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "VIRGEN DE LA CABEZA"	EXFILIANA	BIENESTAR DE LA MUJER EN LA TERCERA EDAD	A	483,80 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN REFUERZO DE FUENTE VAQUEROS	FUENTE VAQUEROS	"ME HA LLEGADO UNA NOTIFICACIÓN ¿QUÉ HAGO?... COMO ENTENDER Y CONOCER LA INFORMACIÓN QUE NOS LLEGA"	A	820,00 €	BENEFICIARIA
FRATERNIDAD CRISTIANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE GRANADA - FRATER GRANADA	GRANADA	¡SEGUIMOS REALIZÁNDONOS!	A	951,60 €	BENEFICIARIA
ACCIÓN EN RED DE ANDALUCÍA	GRANADA	ESPACIO SOCIO EDUCATIVO PARA JÓVENES HIJOS/AS DE PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS	A	1.020,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE EDUCADORES MARÍA DE BORJA	GRANADA	ESPACIO SOCIO-EDUCATIVO PIES NEGROS	A	820,00 €	BENEFICIARIA
FUNDACIÓN LESTONNAC MONTAIGNE	GRANADA	ACOMPÑARTE	A	620,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CUIDARTE PROMOCIÓN LOS CUIDADOS DESDE ARTE Y EDUCACIÓN	GRANADA	CIUDADES AMIGABLES CON NUESTROS MAYORES: RECONOCIENDO LOS SABERES INTERGENERACIONALES	A	437,50 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN GAEN	GRANADA	COLOREANDO NUESTRO CAMINO	A	1.220,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN MUSICAL BANDA Y UNIDAD DE MÚSICA "ÁNGELES" DE GRANADA	GRANADA	¡LA MÚSICA AYUDA! POST-COVID19...	A	459,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN BANDA DE MÚSICA JUVENIL "AVE MARÍA"	GRANADA	GRANADA, MEZCLA DE CULTURAS	A	430,95 €	BENEFICIARIA
AMPA AMIGOS DE UNA ESCUELA MEJOR. CEIP GÓMEZ MORENO	GRANADA	PROYECTO EDUCATIVO INTEGRAL ECO-COMEDOR DEL GÓMEZ. "COMER SANO, CERCANO Y SOSTENIBLE"	A	820,00 €	BENEFICIARIA
CASA FAMILIAR DOCTOR JUAN SEGURA	GRANADA	OCIO INCLUSIVO Y REHABILITADOR.	A	820,00 €	BENEFICIARIA
PISANDO FUERTE	GRANADA	PROGRAMA DE MULTIDEPORTE INCLUSIVO	A	620,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN GRANADINA DE LAS ARTES ESCÉNICAS SUPERART	GRANADA	EMPODERANDO EN LA DIVERSIDAD (CRECIENDO CONTIGO)	A	620,00 €	BENEFICIARIA
FUNDACIÓN ZAYAS	GRANADA	ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL Y VIRTUAL EN ZONA SNOEZELEN	A	620,00 €	BENEFICIARIA
FUNDACIÓN ITAKA ESCOLAPIOS	GRANADA	APOYO ESCOLAR TRASTÉVERE	A	620,00 €	BENEFICIARIA
FUNDACIÓN TUTELAR FUTURO	GUADIX	APOYOS PERSONALIZADOS	A	820,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE CASTELL DE FERRO	GUALCHOS	LOS MAYORES DE CASTELL DE FERRO PARTICIPAMOS	A	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN VOLUNTARIADO SOCIAL GÜÉJAR-SIERRA	GUÉJAR SIERRA	POQUITO A POQUITO	A	738,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS PIEDRA BAROLO	GÜEVÉJAR	TALLER DE INICIACIÓN A LA MÚSICA PARA PERSONAS MAYORES	A	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIADO DE SERVICIOS SOCIALES DE HUÉTOR TÁJAR	HUÉTOR TÁJAR	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD Y EL VOLUNTARIADO EN HUÉTOR TAJAR	A	558,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD LA PIRÁMIDE	HUÉTOR TÁJAR	FOMENTO DE LAS COMPETENCIAS CURRICULARES EN PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL A TRAVÉS DE LA LOGOPEDIA	A	620,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS MARGARITAS	MECINA ALFAHAR (VÁLOR)	TALLER DE MANUALIDADES PARA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA MUJER RURAL	A	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE PERSONAS VOLUNTARIAS DE MONTEFRÍO	MONTEFRÍO	PROGRAMA DE FOMENTO DEL VOLUNTARIADO, PROMOCIÓN DE LA AUTO AYUDA DE PERSONAS DEPENDIENTES Y CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO.	A	1.037,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN PENSIONISTA TERCERA EDAD HERMANA FELIPA	MONTILLANA	SALUD CUERPO Y MENTE II	A	408,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN MUSICAL DE NEVADA	NEVADA	MÚSICA SOLIDARIA: APRENDEMOS Y COMPARTIMOS CON LA MÚSICA	A	697,00 €	BENEFICIARIA
A.M.P.A. ALFAGUARA, CEIP CRISTO DE LA SALUD	NÍVAR	ROBÓTICA PARA LA IGUALDAD	A	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD OGÍJARES INTEGRA	OGÍJARES	JORNADAS DE MASAJE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MAYORES	A	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL JAMIZ	ORCE	VALORANDO NUESTRO ENTORNO	A	400,00 €	BENEFICIARIA

ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS DE PELIGROS AMIPE	PELIGROS	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE PELIGROS Y SUS ALREDEDORES	A	820,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES "SANTO MARCOS CRIADO"	PEZA LA	CUIDANDO EL CUERPO Y LA MENTE 2020	A	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE PICENA	PICENA (NEVADA)	APRENDEMOS HABILIDADES SOCIALES CON EL TEATRO	A	400,00 €	BENEFICIARIA
AULA DE INTEGRACIÓN SOCIOCULTURAL DE MINORÍAS ÉTNICAS	PINOS PUENTE	LA DESVENTAJA SOCIAL , ES LA CAUSA DE LA EXCLUSIÓN ,MARGINACIÓN , COMBÁTELA CON RECURSOS E INFORMACIÓN	A	820,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD "ARCOS DE LA VEGA"	SANTA FE	CURSO DE ACTIVACIÓN FÍSICO-TERAPÉUTICA Y DESARROLLO DE CONDUCTAS ALIMENTARIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.	A	400,00 €	BENEFICIARIA
AMPA EL TORREÓN	TORRE CARDELA	ESCUELA DE EMOCIONES	A	400,00 €	BENEFICIARIA
CD RECREATIVO UGÍJAR	UGÍJAR	ESCUELA DE VALORES	A	820,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN COMISIÓN DE FIESTAS DEL PUEBLO DE UGÍJAR	UGÍJAR	CENA HOMENAJE A NUESTROS MAYORES	A	500,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ENRIQUETA LOZANO	VÁLOR	TALLER DE MANUALIDADES PARA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA MUJER RURAL	A	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MAYORES QUEMPE	VENTAS DE HUELMA	ALEGRÍA!ALEGRÍA Y ALEGRÍA!ESTAMOS VIVOS!!!	A	703,97 €	BENEFICIARIA
AMPA CERRO COLORAO	VILLANUEVA MESÍA	ESCUELA DE FAMILIAS VILLANUEVA MESÍA	A	450,84 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MAYORES LA ENCANTA DE LA CUEVA	ZAGRA	ACTIVIDADES PARA LA MEMORIA	A	400,00 €	BENEFICIARIA
A.M.P.A DE SAN LORENZO	ZAGRA	DIGITALIZANDO	A	405,00 €	BENEFICIARIA
ASPAÑAL (ASOCIACIÓN DE PADRES Y NIÑOS DE ALHAMA)	ALHAMA DE GRANADA	CUENTACUENTOS	B	400,00 €	SUPLENTE 1
ASOCIACIÓN GRANADINA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	ARMILLA	AHORA, MÁS CERCA.	B	3.777,03 €	BENEFICIARIA
STOP ACCIDENTES. ASOCIACIÓN DE AYUDA Y ORIENTACIÓN A LOS AFECTADOS POR ACCIDENTES DE TRÁFICO	ATARFE	AULAS ACTIVAS DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE GRANADA	B	2.181,12 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS ENFERMAS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS ALCREBITE	BAZA	CERCA DE TI:PROYECTO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIO EDUCATIVO EN EL DOMICILIO,A PERSONAS ENFERMAS DE ALZHEIMER Y SUS FAMILIAS CUIDADO	B	4.523,15 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN AD-HOC DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES	BAZA	INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA	B	3.672,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES DEL ALTIPLANO DE GRANADA(AFEMAGRA)	BAZA	"APOYO PSICOSOCIAL PARA MUJERES Y HOMBRES CUIDADORAS/RES EN SALUD MENTAL	B	2.818,75 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN PRO DISCAPACITADOS PSÍQUICOS JABALCÓN	BAZA	ACTITUD - 19	B	1.055,24 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE AFECTADOS POR EPILEPSIA GRAVE	CANILES	MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS DEPENDIENTES EN ZONAS RURALES	B	1.172,73 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN GRANADINA DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN	CENES DE LA VEGA	PROGRAMA INTEGRAL DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA ADICCIÓN AL JUEGO PATOLÓGICO POR APERTURA DEL CASINO.	B	5.325,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN PIDES (PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL)	CENES DE LA VEGA	BLOCO SUCA EN RED	B	4.575,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN POR FORMACIÓN PROF. INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA-INSERTA ANDALUCÍA	CIJUELA	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN SOCIO LABORAL PARA JÓVENES EN RIESGO	B	2.325,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN VOLUNTARIOS	CIJUELA	PROYECTO CONTRA INCENDIOS	B	552,72 €	SUPLENTE 10
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ANIRIDIA, A.E.A.	GRANADA	NO TE FRENO, TENGO BAJA VISIÓN	B	1.620,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN GRANADINA DE SÍNDROME DE ASPERGER-TEA	GRANADA	PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON S.A (TEA) GRANADA	B	5.325,00 €	BENEFICIARIA

ASOCIACIÓN BORDERLINE	GRANADA	PROGRAMA DE ACCESO A LA VIDA LABORAL	B	3.075,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ICTUS NEURO-AFEIC	GRANADA	JUNTOS CONTRA EL ICTUS. PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA FAMILIARES Y AFECTADOS POR ICTUS	B	1.818,35 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CAPITÁN ANTONIO	GRANADA	IV MEMORIAL CAPITÁN ANTONIO	B	3.075,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE ENFERMOS Y TRASPLANTADOS HEPÁTICOS DE GRANADA-JAÉN (ATHEGJ)	GRANADA	APOYO INTEGRAL Y SERVICIO DE ALOJAMIENTO TRANSITORIO PARA PERSONAS ENFERMAS Y TRASPLANTADAS HEPÁTICAS Y SUS FAMILIARES.	B	3.075,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN PARA EL BIENESTAR TERCERA EDAD CANDELARIA	GRANADA	MAYORES EN REDES	B	1.875,00 €	SUPLENTE 5
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE HEMOFILIA (ASANHEMO)	GRANADA	APOYO SOCIAL Y PSICOLÓGICO A PERSONAS AFECTADAS DE HEMOFILIA, OTRAS COAGULPATIAS CONGÉNITAS, PORTADORAS Y FAMILIARES.	B	1.269,20 €	SUPLENTE 11
ASOCIACIÓN DE OSTOMIZADOS DE GRANADA AOGRA	GRANADA	VIVE CON UNA OSTOMÍA	B	729,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE GRANADA "ASPROGRADES"	GRANADA	III CONGRESO ASPROGRADES PASO A PASO	B	4.860,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN, GRANADOWN	GRANADA	PROYECTO ESCUELA DE VIDA Y VIVIENDA COMPARTIDA PARA JÓVENES CON Y SIN SÍNDROME DE DOWN	B	5.325,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN ESPINA BÍFIDA	GRANADA	CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL FOMENTO DE LA AUTONOMIA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON ESPINA BÍFIDA	B	2.624,16 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA	GRANADA	VIVIR CON ENFERMEDAD INFLAMATORIA INTESTINAL	B	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CALOR Y CAFÉ	GRANADA	ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS SIN HOGAR Y EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL DE GRANADA	B	4.453,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN GRANADINA DE FAMILIAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL DAÑO CEREBRAL (AGREDACE)	GRANADA	TRANSPORTE ADAPTADO PARA PERSONAS CON DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO	B	4.575,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE NIÑOS ONCOLÓGICOS DE GRANADA "AÚPA"	GRANADA	PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIAL PARA FAMILIAS CON HIJOS MENORES ENFERMOS DE CÁNCER	B	2.135,00 €	BENEFICIARIA
FEGRADI COCEMFE	GRANADA	INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL DESTINADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE GRANADA Y PROVINCIA	B	4.392,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE ENFERMEDADES RARAS PANIDE INFANCIA Y JUVENTUD	GRANADA	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO A FAMILIAS CON HIJOS E HIJAS CON ENFERMEDADES RARAS Y/O DISCAPACIDAD.	B	1.949,35 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE PACIENTES CARDÍACOS DE GRANADA Y PROVINCIA (ASPACGRAP)	GRANADA	ATENCIÓN INTEGRAL, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN A PERSONAS AFECTADAS POR ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	B	2.486,25 €	BENEFICIARIA
ASPAYM GRANADA. ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON LESIÓN MEDULAR Y OTRAS DISCAPACIDADES FÍSICAS	GRANADA	ATENCIÓN PSICOSOCIAL PARA PALIAR LOS EFECTOS DERIVADOS DEL CONFINAMIENTO EN PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y FAMILIARES	B	3.825,00 €	BENEFICIARIA
AGRAFEM ASOCIACIÓN GRANADINA DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	GRANADA	PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DIRIGIDO A PERSONAS AFECTADAS POR PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y SUS FAMILIAS	B	3.534,30 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE BIPOLARES DE GRANADA (GRANABIP)	GRANADA	AYUDA MUTUA EN EL TRASTORNO BIPOLAR, DEPRESIÓN, ANSIEDAD Y ESTRÉS	B	2.545,92 €	BENEFICIARIA
ADANER GRANADA (ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LA ATENCIÓN A LA ANOREXIA NERVIOSA Y BULIMIA)	GRANADA	APOYO PSICOSOCIAL PARA PERSONAS AFECTADAS DE TRASTORNOS DE CONDUCTA ALIMENTARIA Y SUS FAMILIARES	B	2.550,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN GRANADINA DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL (ASPACE)	GRANADA	MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE ANTE LA NUEVA NORMALIDAD (2º PROYECTO PRESENTADO, EL ANTERIOR, NO SE PUEDE LLEVAR A CABO POR COVI19)	B	3.825,00 €	BENEFICIARIA

FUNDACIÓN GRANADINA DE SOLIDARIDAD VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS (PROYECTO HOMBRE GRANADA)	GRANADA	CRECIMIENTO PERSONAL E IGUALDAD EN COMUNIDAD TERAPÉUTICA PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN	B	3.825,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS ROMÍ	GRANADA	INTERVENCIÓN CON LA COMUNIDAD GITANA EN DIVERSAS COMARCAS DE GRANADA	B	3.825,00 €	BENEFICIARIA
SAPAME, SALUD PARA LA MENTE	GRANADA	ACOMPañAMIENTO Y VISIBILIZACIÓN DE PERSONAS USUARIAS DE SALUD MENTAL EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA	B	3.626,61 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN PARKINSON (ÁGORA)	GRANADA	AMPLIANDO HORIZONTES 2.0: CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y FORMACIÓN PARA PERSONAS CON PARKINSON Y FAMILIARES/CUIDADORES A TRAVÉS DE REDES SOC (P. CONTINUIDAD	B	3.825,00 €	BENEFICIARIA
ALCER GRANADA	GRANADA	ATENCIÓN PSICONUTRICIONAL A PACIENTES HEMODIÁLISIS DE LA PROVINCIA DE GRANADA	B	3.329,28 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN MIRAME DE APOYO A FAMILIAS Y PERSONAS CON T.E.A	GRANADA	ESCUELA DE VERANO. NORMALIZANDO LAS VACACIONES DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON TEA	B	2.624,00 €	BENEFICIARIA
AGRUPACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE GRANADA Y PROVINCIA	GRANADA	GRANADA ES PROVINCIA ACCESIBLE EN LSE	B	3.044,25 €	BENEFICIARIA
FAMPA ALHAMBRA	GRANADA	EDUCANDO EN LA NUEVA REALIDAD	B	3.075,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	GRANADA	PROGRAMA CAMINANDO JUNTOS: PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN EN EL ÁMBITO RURAL	B	3.075,00 €	BENEFICIARIA
FUNDACIÓN DE SOLIDARIDAD AMARANTA	GRANADA	APOYO SOCIAL A MUJERES EN CONTEXTOS DE PROSTITUCIÓN Y VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL	B	3.075,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE EX-ALCOHÓLICOS GRANADINOS (GREXALES)	GRANADA	TALLER DE LA MUJER	B	930,00 €	BENEFICIARIA
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA (FEGRAFA)	GRANADA	ACERCANDO EL ALZHEIMER A LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA (SENSIBILIZACIÓN EDUCATIVA). IV EDICIÓN	B	1.799,36 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE PERSONAS MAYORES SORDAS - AMASOGRA	GRANADA	TELEASISTENCIA SIGNADA	B	2.092,44 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN GRANADINA DE FIBROMIALGIA, S. F.C. Y S. Q.M (AGRAFIM)	GRANADA	SENSIBILIZACIÓN SOCIAL Y FOMENTO DE LA AUTONOMÍA, PERSONAS AFECTADAS DE ENFERMEDADES DE SENSIBILIZACIÓN CENTRAL: FM, SFC Y SQM.	B	2.325,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE ENFERMOS MUSCULARES DE GRANADA, ASEMGRA	GRANADA	PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA	B	2.325,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN BARBECHO	GRANADA	PROYECTO ENREDADERA 2	B	833,43 €	SUPLENTE 2
FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS	GRANADA	APOYO PARA INSERCIÓN LABORAL COLECTIVO PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE CÚLLAR VEGA, VEGAS DEL GENIL, LAS GABIAS Y ALHENDÍN	B	1.500,00 €	SUPLENTE 7
CASA FAMILIAR "NTRA. SRA. DE LA PRESENTACIÓN"	HUÉNEJA	TALLER DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA Y SENSORIAL: JARDÍN SENSORIAL Y HUERTO ADAPTADO INTERGENERACIONAL	B	1.220,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DEL PONIENTE GRANADINO (ALPOGRA)	HUÉTOR TÁJAR	PROYECTO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DESTINADO A FAMILIARES Y PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DEL PONIENTE GRANADINO	B	3.825,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS MAGREBÍES	LECRÍN	PROMOCIÓN DE LA RE-ACTIVACIÓN ECONÓMICA LOCAL Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VALLE DE LECRÍN FRENTE AL IMPACTO DE LA COVID 19	B	1.873,75 €	SUPLENTE 3
ASOCIACIÓN SUMA (ASOCIACIÓN POR LA IGUALDAD E INTEGRACIÓN DE COLECTIVOS Y PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES)	MARACENA	FORMACIÓN EN RESTAURACIÓN Y RECICLAJE PARA COLECTIVOS DE PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES, EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL E INTEGRAL	B	1.244,40 €	BENEFICIARIA

PLATAFORMA VOLUNTARIADO DE GRANADA	MARACENA	ANIMACIÓN, PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO DE VOLUNTARIADO EN LA PROVINCIA DE GRANADA 2020	B	2.506,33 €	BENEFICIARIA
ACCIÓN ARCOÍRIS	MOLVÍZAR	ACCIÓN 2020	B	450,00 €	SUPLENTE 6
ASOCIACIÓN TOC	MONACHIL	EMPODERAMIENTO PERSONAL , FOMENTO DE LA VIDA INDEPENDIENTE Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL DE TRASTORNO OBSESIVO COMPULSIVO	B	2.325,00 €	BENEFICIARIA
APROSMO	MOTRIL	ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LAS FAMILIAS	B	1.918,17 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL GRANADA MÁS	MOTRIL	MAYORES CONECTADOS	B	1.875,00 €	SUPLENTE 4
FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES ANDALUZAS DE MAYORES, F.O.A.M.	PELIGROS	"ANTE LA SOLEDAD, TIENDE TU MANO"	B	1.976,25 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN RÍE, APRENDE Y VIVE	PELIGROS	APOYANDO A LAS FAMILIAS: PROMOCIÓN DEL OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	B	1.460,00 €	SUPLENTE 8
ASOCIACIÓN DISFRUTA SIN BARRERAS	SOPORTÚJAR	INCLUSIÓN EN EL MUNDO LABORAL Y OCIO INCLUSIVO	B	1.350,00 €	SUPLENTE 9
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA DE LA COSTA DE GRANADA - CONECTA	TORRENUOVA	PROGRAMA ARCO IRIS	B	2.325,00 €	BENEFICIARIA

C. SOLICITUDES DESESTIMADAS.

NUM EXPTE MOAD	SOLICITANTE	MUNICIPIO	CAUSA
2020/SBS_01/000028	ASOCIACIÓN ALOJHA	ALMUÑÉCAR	H
2020/SBS_01/000150	ASOCIACIÓN DE VECINOS DE NARILA	CÁDIAR	F
2020/SBS_01/000027	ASOCIACIÓN CLUB DE JUBILADOS SAN JOSÉ	COGOLLOS VEGA	F
2020/SBS_01/000151	MARIA DOLORES MASEGOSA ARREDONDO	CÚLLAR	C
2020/SBS_01/000095	CONSTANZA LUCIA CELEDON NEGhme	DÍLAR	C
2020/SBS_01/000055	CARMEN MORENO DELGADO	GRANADA	C
2020/SBS_01/000004	CENTRO SOCIO-CULTURAL DE ADULTOS DEL ZAIDÍN	GRANADA	H
2020/SBS_01/000019	FUNDACIÓN AGUA DE COCO	GRANADA	H
2020/SBS_01/000066	REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS	GRANADA	E
2020/SBS_01/000149	CARLOS ROMERO MORELL	GRANADA	C
2020/SBS_01/000039	A.D.E.S INTEGRA2	LAROLAS (NEVADA)	H
2020/SBS_01/000048	AMPA ANTARES CPEEE JEAN PIAGET	OGÍJARES	F
2020/SBS_01/000142	FRANCISCA ORTEGA MOLERO	TORRE CARDELA	C
2020/SBS_01/000108	AMPA DE ALUMNOS LAS SIETE TORRES	UGÍJAR	H

Línea II: Igualdad

A. ALEGACIONES.

N.º REGISTRO ALEGACIÓN	ENTIDAD	RESOLUCIÓN
2020035111	ASOCIACION MUJERES PROLUCHA JAYENA	ESTIMADA
2020034098	JOSE HERNANDEZ HUERTAS	DESESTIMADA

B. ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES Y SUPLENTES.

ENTIDAD	MUNICIPIO	PROYECTO	CUANTÍA	CONDICIÓN
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL PROGRESO	ALAMEDILLA	MUJERES ARMANDO EL BELEN	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN AMEFA	ALBOLOTE	NOSOTRAS TOMAMOS LA PALABRA	475,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES SAN LUIS	ALBONDÓN	LA LUDOTECA DE LA IGUALDAD	425,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES SIERRA Y MAR	ALBONDÓN	ARTE TEXTIL	450,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA CONCA	ALBUÑUELAS	VISTA DESDE LA PERSPECTIVA DE GENERO A ALHAMA DE GRANADA	630,00 €	BENEFICIARIA
AMPA LA ROSANDRA	ALDEIRE	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE NIÑOS Y NIÑAS:COEDUCACION	490,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALMORADE	ALDEIRE	ACTIVIDADES EN IGUALDAD 2020	500,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE NOTÁEZ	ALMEGÍJAR	TALLER DE COFECCIÓN "MUJERES DE NOTÁEZ CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	990,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE ALMEGÍJAR	ALMEGÍJAR	TALLER CREATIVO ARBOL Y ADORNOS NAVIDENOS	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL CASTAÑAR DE MECINA BOMBARÓN	ALPUJARRA DE LA SIERRA	EL TERMALISMO HABITOS SALUDABLES DE LA MUJER	400,00 €	BENEFICIARIA
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA ALPUJARRA	ALPUJARRA DE LA SIERRA	LA MÚSICA, INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES	1.800,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL NACIMIENTO DE YEGEN	ALPUJARRA DE LA SIERRA	TERMALISMO HABITOS SALUDABLES PARA LA MUJER	500,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ARMILLA LAS 13 ROSAS	ARMILLA	CAPAS DE CEBOLLA	910,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL PILAR	ARMILLA	PROGRAMA FORMATIVO: "LA IGUALDAD A TRAVES DE LA SALUD Y EL DEPORTE FEMENINO	500,00 €	BENEFICIARIA
GRUPO DE MUJERES PROGRESISTAS MARGARITA NELKEN	ATARFE	I CICLO INTEGRAL: EL CAMINO HACIA LA IGUALDAD	700,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ACCIÓN POR LA IGUALDAD	ATARFE	AULA DE ACCION FEMINISTA	700,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMUDIMA	BAZA	FOTOGRAFIA PARA EL EMPODERAMIENTO FEMENINO	600,00 €	BENEFICIARIA
AMPA EL FRAILE DEL CEIP VIRGEN DE LA CABEZA	BEAS DE GRANADA	UN PATIO COEDUCATIVO: JUGAR SIN DISCRIMINACION	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMBEGRA	BEAS DE GRANADA	JUNTAS VISIBLES Y ACTIVAS	525,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES FUENTE DE LAS CARMELAS	BÉRCHULES	ACTIVATE EN IGUALDAD HABITOS Y ESTILOS SALUDABLES	550,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA ERMITA DE BUBIÓN	BUBIÓN	FEMINISMO Y CIUDADANIA	730,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE NARILA	CÁDIAR	CULTURA POR LA IGUALDAD EN NARILA 2020	1.165,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES CIUDADANAS	CALICASAS	LA DINAMIZACION DE MUJERES DE CALICASAS COMO FORMA DE EMPODERAMIENTO	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA MINERVA	CANILES	ECOFEMINISMO Y SALUD, LA MUJER PODEROSA QUE HAY EN TI	1.000,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS POCAS Y TUBOS DE FÁTIMA	CASTRIL	FÁTIMA:REPARTIENDO LAS TAREAS DOMESTICAS	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS ROSAS	CHAUCHINA	NOSOTRAS MISMAS	490,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA SALADA	CHAUCHINA	JUNTAS SUMAMOS MAS POR CHAUCHINA	570,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA ALEGRÍA DEL TEMPLE	CHIMENEAS	TALLER DE PINTURA EN TELA	400,00 €	BENEFICIARIA

ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS MAQUEAS	CIJUELA	MUJERES DE CIJUELA PODEROSAS II	400,00 €	BENEFICIARIA
AMPA IES EMILIO MUÑOZ FUENTE DE CATAENA	COGOLLOS VEGA	ADQUISICION DE MATERIAL LITERARIO PARA BIBLIOTECA DEL IES EMILIO MUÑOZ	430,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA ATALAYA	COGOLLOS VEGA	REFLEXIONANDO ENTRE MUJERES	340,00 €	BENEFICIARIA
ASOC-GRUPO DE TEATRO ARCO IRIS-SAN ISIDRO	CUEVAS DEL CAMPO	TURISMO SOSTENIBLE Y GÉNERO	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES POR LA IGUALDAD	CUEVAS DEL CAMPO	EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN EL MEDIO RURAL A TRAVÉS DEL TEATRO	780,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN AMPA RODRÍGUEZ GALVAR COLEGIO PÚBLICO MURES	CÚLLAR	TALLER COEDUCACION E IGUALDAD	1.000,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES SIGLO XXI	CÚLLAR	TALLER DE BORDADO"DE LO FEMENINO A LO FEMINISTA"	1.000,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN GIA LA HUELLA	CÚLLAR VEGA	AMORES DIVERSOS, AMORES SANOS	1.400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMUDEGU	DEHESAS DE GUADIX	CREANDO JUNTAS PARA EL EMPODERAMIENTO A TRAVES DE LA IGUALDAD	630,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALAMEDA DEL SUR	DEHESAS VIEJAS	IGUALDAD EN LOS PUEBLOS RURALES	645,00 €	BENEFICIARIA
AMPA SIERRA ARANA CEIP CRISTO DE LA FE	DIEZMA	SIERRA ARANA, "LO CONSEGUIRA"	450,00 €	BENEFICIARIA
AMPA RÍO HONDO	FERREIRA	DINAMIZACION DE JOVENES Y TALLERES PARA FOMENTAR LA IGUALDAD DE GENERO EN UN ENTORNO RURAL	700,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALMARA	GABIAS LAS	TRABAJANDO EN FEMENINO	475,00 €	BENEFICIARIA
AMPA ILUSIONES	GABIAS LAS	CRECIENDO EN PATIOS COEDUCATIVOS, AQUÍ JUGAMOS TODOS	400,00 €	BENEFICIARIA
AMPA GALIRA	GALERA	AMPA GALIRA, PROMOTORA DE IGUALDAD	780,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES TEJEDORAS DE GÓJAR	GÓJAR	CLUB DE LECTURA FEMINISTA	900,00 €	BENEFICIARIA
AMPA VISTA NEVADA CEIP VIRGEN DE LA PAZ	GÓJAR	COEDUCACION DESDE LA PARTICIPACION	910,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL TAHARÍ DE GÓJAR	GÓJAR	LORQUIANAS DE GOJAR: LOS ARQUETIPOS DE LA MUJER EN LA OBRA DE FEDERICO GARCIA LORCA	1.000,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMAMA	GRANADA	ATENCION BIOPSICOSOCIAL EN AMAMA GRANADA	1.355,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN INTEGRACIÓN PARA LA VIDA	GRANADA	PROGRAMA VALOR-ARTE: PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE LA	1.400,00 €	BENEFICIARIA
AMPA CEIP SAN JUAN DE DIOS	GRANADA	VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ENTRE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	840,00 €	BENEFICIARIA
FEDERACIÓN ANDALUCÍA DIVERSIDAD LGBTI	GRANADA	PROYECTO "LA DOBLE INVISIBILIDAD"	2.200,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DAMAS DEL PILAR	GRANADA	LIBERATE MUJER	550,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN LA MOEBIUS	GRANADA	ESTACIONES DE LA VIDA	1.400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN LLUEVEN CULTURAS	GRANADA	SI YO LIGO, YO ELIJO "EMPODERAMIENTO DE LAS RELACIONES DE BUEN TRATO ENTRE JOVENES III EDICION	1.400,00 €	BENEFICIARIA
AMPA VIRGEN DE LAS NIEVES	GRANADA	MUSICA COMO VEHICULO PARA LA IGUALDAD DE GENERO	840,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN ILUSIONANTES	GRANADA	LA MAGIA DE LAS MUJERES	500,00 €	BENEFICIARIA
AGRUPACIÓN DE MUJERES SORDAS 10 DE FEBRERO	GRANADA	TECNICAS BASICAS SOCIALES Y COMUNICATIVAS CON MUJERES SORDAS	2.200,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN LA COLECTIVA. EDUCACIÓN EN IGUALDAD DE GÉNERO	GRANADA	MUJERES INNOVADORAS	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CROSSOVER	GRANADA	VIDEOJUEGOS EN FEMENINO (CICLO DENTRO DE GRANADA GAMING FESTIVAL)	700,00 €	BENEFICIARIA
AMPA APAGEL CEIP GENIL	GRANADA	PROGRAMA DE EDUCACION PARA IGUALDAD DE GENERO	400,00 €	BENEFICIARIA
FEDERACIÓN PROVINCIAL AA.MM. MARIA LEJÁRRAGA	GRANADA	HERMANAMIENTOS " MUJERES POR LA LIBERTAD "	1.385,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES PSICOLOGÍA FEMINISTA	GRANADA	NOSOTRAS TOMAMOS LA PALABRA	2.200,00 €	BENEFICIARIA
AMECOOP-ANDALUCIA EN GRANADA	GRANADA	NETWORKING EMPRESARIAL PARA MUJERES COOPERATIVISTAS	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN GRANADA JAM	GRANADA	LOADING GRANADA	500,00 €	BENEFICIARIA

AMPA ILUSIÓN CEIP LOS GÜÁJARES	GÜÁJARES LOS	EL MURAL DE LA IGUALDAD	398,20 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AGUA DE LOS GUÁJARES	GÜÁJARES LOS	II TALLER DE MINDFULNESS Y BIENESTAR PARA LA MUJER	336,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE CASTELL DE FERRO ALBAHACA	GUALCHOS	MUJERES CON HABITOS DE VIDA SALUDABLE, ME CUIDO, ME CUIDAS	585,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS TORRECILLAS	GUEVÉJAR	261 CARRERA SIN MIEDO	1.400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMBUCAS	HUÉNEJA	CAMBUCAS POR LA IGUALDAD	860,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALHABEGA	HUÉSCAR	ALHABEGA ES EQUIPO	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CULTURAL AL AGUA SANTAS BENDITA	HUÉSCAR	PROYECTO POR LA IGUALDAD LAS HIJAS FEMINISTAS DE BERNARDA ALBA	765,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE COROS Y DANZAS DE HUÉSCAR	HUÉSCAR	BAILANDO PARA NO OLVIDAR	675,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA ENCANTADA	HUÉSCAR	NO SIEMPRE ES NO	650,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES PILOTAS Y TECNÓLOGAS, PILOTAMOS NUESTRO FUTURO	HUÉTOR VEGA	DAINDONOSA CONOCER	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES CARMEN VARGAS	HUÉTOR VEGA	PROYECTO PARA CREAR UNA MEMORIA GRAFICA DEL CONFINAMIENTO: FEMINISMO Y SALUD TRAS EL COVID-19	1.500,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN SALUD HOLÍSTICA PARA MUJERES, CENTRO ESENCIA	HUÉTOR VEGA	PROGRAMA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AGUA BUENA DE ALOMARTES	ÍLLORA	LA EXPERIENCIA DEL CONFINAMIENTO CONTADA EN PRIMERA PERSONA DE MUJE: LAS SOCIAS	1.345,00 €	BENEFICIARIA
AMPA PARAPANDA	ÍLLORA	TU Y YO JUNTOS, HAY ROSAS SIN ESPINAS	500,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CULTURAL EL GENIO ALEGRE	ÍLLORA	BERNARDA ALBA	680,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN HERMANDAD CRISTO DE LA JUVENTUD Y NTRA. SRA. DE LAS ANGUSTIAS	ÍLLORA	COEDUCAR EN TIEMPO LIBRE II	1.000,00 €	BENEFICIARIA
AMPA PUENTE CASTILLA BRÁCANNA	ÍLLORA	TU Y YO JUNTOS, HAY ROSAS SIN ESPINAS	500,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES MUDEI	ÍTRABO	MUJERES ACTIVAS	700,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES PROLUCHA	JAYENA	PROMOCION DE LA MUJER EN EL AMBITO RURAL	700,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALYETAH	JETE	VISITA GUIADA A VELEZ MALAGA, "MARIA ZAMBRANO Y LAS MUJERES DE LA HISTORIA DE VELEZ"	425,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES MERCEDES SALINAS	JUN	TOMANDO LAS ONDAS	730,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS VISTILLAS	LA CALAHORRA	LAS MUJERES DE LAS VISTILLAS TRABAJANDO LA IGUALDAD	500,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN OCHO DE MARZO	LÁCHAR	MUJERES Y SALUD II	375,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES NUEVA OLA DE PEÑUELAS	LÁCHAR	LAS MUJERES, RECUPERANDO NUESTROS TIEMPOS MAS ALLA DE LO DOMESTICO	1.193,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS ADELFA	LANJARÓN	CREA TU DESTINO	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES NAZARÍ DE TALARÁ	LECRÍN	VISITA GUIADA DESDE LA PERSPECTIVA DE GENERO. VILLA ROMANA DE SALAR, LA MUJER EN LA ANTIGUA ROMA	570,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS LENTEGIREÑAS	LENTEGÍ	TALLER ARTETERAPIA Y MANDALAS DE HILO	535,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES	LOJA	ENCUENTRO DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LOJA Y ANEJOS	505,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALFEIA	LOJA	ENCUENTRO DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LOJA Y ANEJOS	405,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN LOJA POR LA IGUALDAD	LOJA	ENCUENTRO DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LOJA Y ANEJOS	1.125,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA MISERICORDIA DE RIOFRIO	LOJA	ENCUENTRO DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LOJA Y ANEJOS	405,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AZAHAR DE VENTORROS SE SAN JOSÉ	LOJA	XI ENCUENTRO CONMEMORATIVO CREACION DE LA ASOCIACION	405,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA JARA	LÚJAR	LA JARA TRABAJANDO EN RED CON OTRAS ASOCIACIONES	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES SAN MARCOS DE MAIRENA	MAIRENA	BAILE EN IGUALDAD: VIDA ACTIVA Y SALUDABLE II	400,00 €	BENEFICIARIA

ASOCIACIÓN DE MUJERES ATENEA	MOLVÍZAR	UNIDADES EN IGUALDAD	725,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN ALAYA	MONACHIL	CUENTACUENTOS INTERACTIVOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN INFANTIL Y PRIMER CICLO DE PRIMARIA DE CEIP DE LA PROVINCIA DE GRANADA	1.400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN FEDERICA MONTSENY	MONACHIL	DÁNDONOSA CONOCER	1.670,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES MONTEFRIÑAS ALCOBITA	MONTEFRÍO	TALLERES DEL BIENESTAR: MASAJE CHAKRAS Y YOGA NIDRA	300,00 €	BENEFICIARIA
FEDERACIÓN COMARCAL AA.MM. MONTES ORIENTALES	MONTEJÍCAR	EMPLEO Y MUJER RURAL II	2.600,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ROMPE CON LA RUTINA	MONTILLANA	LA IGUALDAD UN TRABAJO DE TODOS Y TODAS	688,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAZOS	MORALEDA DE ZAFAYONA	TALLERES: LA MUJER DESDE LA ÉPOCA ROMANA HASTA HOY DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO. VISITA GUIADA A LA VILLA ROMANA DEL SALAR	500,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN COMARCAL DE MUJERES SORDAS DE MOTRIL	MOTRIL	CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN COAG GRANADA	MOTRIL	FOMENTO DE LA IGUALDAD Y HABITOS SALUDABLES Y SOSTENIBLES ENTRE ESCOLARES	500,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES CERES GRANADA	MOTRIL	MUJERES RURALES	1.400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LAROLAS	NEVADA	ruta patrimonio cultural con perspectiva de género	510,00 €	BENEFICIARIA
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES DEL VALLE DE LECRÍN	NIGÜELAS	EDICIÓN RECETARIO DE EMOCIONES DE LAS MUJERES DEL VALLE DE LECRÍN.	2.000,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA RAZUELA	NIGÜELAS	LO QUE SE CUECE EN NUESTRAS COCINAS	600,00 €	BENEFICIARIA
AMPA EL ZAHOR	NIGÜELAS	PROYECTO IGUALDAD AMPA ZHOR	525,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES VARNILIS	NÍVAR	EN OTOÑO EL COVID NO NOS PARA	500,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA OTRA MIRADA DE ÓRGIVA	ÓRGIVA	FEMENEIDAD: CUERPO Y SIMBOLO	700,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ÓRGIVA POR LA IGUALDAD	ÓRGIVA	TALLER DE COMUNICACIÓN NO VIOLENTA	1.000,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL FUTURO	OTURA	EL FEMINISMO COMO VEHICULO DE LA NUEVA CIUDADANIA	625,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA CASA GRANDE	PADUL	CURSO DE RISOTERAPIA, LA RISA COMO MEDIO DE EMPODERAMIENTO Y SALUD II	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES CHIMENEILLA	PEDRO MARTÍNEZ	JUNTAS NI UN PASO ATRÁS	710,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES SAN CECILIO DE PICENA	PICENA	APUNTES Y PESTUNTES EN IGUALDAD	680,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL JUNCAL	PINAR EL	SENDERISMO SALUD E HISTORIA DE LAS MUJERES, RUTA DEL TRANVIA DE SIERRA NEVADA	465,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMINO DE ÍZBOR	PINAR EL	FORMACION PARA LA SALUD DE LAS MUJERES, INTRODUCCION AL MINDFULNESS	615,00 €	BENEFICIARIA
AMPA SANTA ADELA CASANUEVA	PINOS PUENTE	JUEGO EN EL PATIO COEDUCATIVO	289,10 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ILURCO DE PINOS PUENTE 2005	PINOS PUENTE	MUJERES ARTESANAS 2020	420,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES VITAL AMANECER	PINOS PUENTE	MUJER, SALUD Y CREATIVIDAD 2020	500,00 €	BENEFICIARIA
AMPA EL PORTICHUELO	PINOS PUENTE	HUERTO ESCOLAR Y AULA DE LA NATURALEZA 2020-2021	445,00 €	BENEFICIARIA
AMPA EL PIORNO	PINOS PUENTE	PATIO COEDUCATIVO VERSION 20.21	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES NUEVO HORIZONTE	PIÑAR	ACTIVIDADES NUEVO HORIZONTE 2020	1.100,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE POLÍCAR	POLÍCAR	LIBERATE MUJER	580,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES GUHACA DE CASTILLO DE BAÑOS	POLOPOS	CRE@, SUEÑ@Y PARTICIP@ 2020	465,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LOS ALMENDROS	POLOPOS	ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE 2020	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES TORRE DE CAUTOR	POLOPOS	PARTICIPANDO "LA MAMOLA"	500,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES CONMU	PUEBLA DE DON FADRIQUE	CONMU COMPARTIENDO Y VIVIENDO	700,00 €	BENEFICIARIA

ASOCIACIÓN CULTURAL PUEBLA DE DON FADRIQUE Y ALMACILES	PUEBLA DE DON FADRIQUE	FOTOGRAFIA , MUJER E IDENTIDAD: IMÁGENES FEMENINAS EN LA FOTOGRAFIA ANTIGUA DE PUEBLA DE DON FADRIQUE	615,00 €	BENEFICIARIA
AMPA ANAIS	PUEBLA DE DON FADRIQUE	TEATRO MUSICAL, FORMAS IGUALES	510,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES TROPICAL	SALOBREÑA	PARTICIPACIÓN, LIDERAZGO Y SALUD INTEGRAL	625,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTA RITA	SORVILÁN	APRENDIENDO EL VALOR SOCIOCULTURAL DE LA MUJER RURAL	510,00 €	BENEFICIARIA
AMPA LA TAHÁ CPR LOS CASTAÑOS DE PITRES	TAHÁ LA	COEDUCARTE	456,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DAMOS LA CARA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	TORRENUEVA	MENORES EN EL LABERINTO III	700,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN MUJERES LOS 3 BARRIOS DE TRÉVELEZ	TREVÉLEZ	CREANDO SINERGIAS ENTRE MUJERES	765,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES FLOR DE ALMENDRO	TURÓN	BUSCAMOS EQUIDAD CONCILIANDO	600,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CULTURAL FUENTE DE LA ERMITA	TURÓN	LA MUJER EN EL MANTENIMIENTO DE TRADICIONES: HISTORIA DE MUJERES A TRAVES DE IMÁGENES Y RECETARIO	765,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE UGÍJAR	UGÍJAR	VI CARRERA DE LA MUJER	1.000,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ANIMAVEGA	VALDERRUBIO	PROYECTO DE FOMENTO DE PARTICIPACION SOCIAL Y CULTURAL DE LAS MUJERES	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES DESPERTAR	VALDERRUBIO	TALLER LETTERING PARA MUJERES	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CULTURAL-TAURINA VALLE DEL ZALABÍ DE ALCUDIA DE GUADIX	VALLE DEL ZALABÍ	TAUROMAQUIA Y MUJER 2020	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA PIZARRA DE ALCUDIA DE GUADIX	VALLE DEL ZALABÍ	LIENZO SOLIDARIO 2020	720,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ZALABI DE EXFILIANA	VALLE DEL ZALABÍ	OFICIOS DE ANTAÑO	495,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ECUÁNIME	VÉLEZ DE BENAUDALLA	JORNADA DEPORTE Y MUJER: EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA	665,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA MUJER INDEPENDIENTE	VÉLEZ DE BENAUDALLA	TALLER DE PILATES Y BIENESTAR PARA LA MUJER	490,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS ESPERILLAS DE CÓNCHAR	VILLAMENA	CURSO DE ELABORACION DE ABALORIOS CON CRISTAL SWAROVSKI PARA MUJERES DE CONCHAR	400,00 €	BENEFICIARIA
AMPA VILLANUEVA	VILLANUEVA DE LAS TORRES	TRABAJANDO POR LA IGUALDAD	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES 3T L'AMUCEF	VILLANUEVA DE LAS TORRES	CREATIVIDAD Y EMPODERAMIENTO	415,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES QUIÉRETE	VILLANUEVA MESÍA	EMPODERAMIENTO PARA MUJERES	990,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALBANTA	VILLANUEVA MESÍA	YOGA PARA MUJERES	485,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ZAHRA	ZAGRA	SIEMPRE CON UNA SONRISA	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ÇOAYRA	ZUJAIRA	MUJERES CREANDO Y CRECIENDO 2020	500,00 €	BENEFICIARIA

C. SOLICITUDES DESESTIMADAS.

NUM EXPTE	SOLICITANTE	MUNICIPIO	CAUSA
2020/PES_01/009752	ENCARNACIÓN CAMPOS RODRÍGUEZ	CHURRIANA DE LA VEGA	C
2020/PES_01/009810	ASOCIACIÓN DE MUJERES DIEZMARITAS	DIEZMA	A
2020/PES_01/010256	ASOCIACIÓN DE MUJERES JORAIQUE	DÓLAR	A
2020/PES_01/010255	ASOCIACIÓN DE MUJERES IFALADA LA MARQUESA	FERREIRA	A
2020/SIJ_01/000062	ASOCIACIÓN GRANADINA PARA LA PROMOCIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN	GRANADA	G
2020/SIJ_01/000193	GINES LOPEZ PUENTE	HUÉSCAR	C
2020/SIJ_01/000042	ASOCIACIÓN CULTURAL VILLALÍTICA EXPERIENCIAS HISTÓRICAS	LOJA	G
2020/SIJ_01/000047	ASOCIACIÓN DE MUJERES FLOR DE AZAHAR	LÚJAR	G
2020/SIJ_01/000168	JOSÉ HERNÁNDEZ HUERTAS	MARACENA	C
2020/SIJ_01/000145	ASOCIACIÓN DE MUJERES TORRE DE LAS CANDELAS	TORRE-CARDELA	G

Línea III: Juventud

A. ALEGACIONES.

No existen alegaciones.

B. ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES Y SUPLENTE.

ENTIDAD	MUNICIPIO	PROYECTO	SUB-LÍNEA	CUANTÍA	CONDICIÓN
ASOCIACIÓN DE JOVENES ALSIYULA	CIJUELA	DOTACIÓN DE MATERIAL A JÓVENES	A	400,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACION JUVENIL GUERNICA	CUEVAS DEL CAMPO	I TORNEO MIXTO DE VOLEIBOL ASOCIATIVO	A	400,00 €	SUPLENTE 1
AIFED, ASOCIACION PARA LA INNOVACION FORMACION Y EMPLEO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	GRANADA	OPORTUNIDADES DE VOLUNTARIADO APRENDIZAJE Y FORMACIÓN PARA JÓVENES EN LA UNIÓN EUROPEA Y EN ORGANIZACIONES INTERNACIONALES FUERA DE LA UNIÓN.	A	650,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN ALTAIR	MOTRIL	EL PASAJE DEL TERROR	A	507,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN JUVENIL DE TREVÉLEZ ILUSIONES DE ALTURA	TREVELEZ	ASOCIACIÓN JUVENIL DE TREVÉLEZ ILUSIONES DE ALTURA	A	550,00 €	BENEFICIARIA
ASOC JUVENIL DUENDE DEL SUR	VILLANUEVA MESIA	DUENDES EN ACTIVO	A	467,50 €	BENEFICIARIA
ASOC JUVENIL ZAGREÑA	ZAGRA	ACOGIMIENTO FAMILIAR	A	487,50 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN JÓVENES DE BEAS	BEAS DE GRANADA	JUVENTUD EN TIEMPOS DE COVID-19	B	852,50 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN JÓVENES EMPRENDEDORES DE CHAUCHINA	CHAUCHINA	ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRENDEDORES DE CHAUCHINA	B	572,00 €	BENEFICIARIA
GRANADA DIVERSIDAD LGBT	GRANADA	PROYECTO " JÓVENES DIVERSXS"	B	1.870,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE APOYO A LA INFANCIA ALDAIMA	GRANADA	PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN Y OCIO SALUDABLE PARA MENORES PROTEGIDOS EN	B	1.650,00 €	BENEFICIARIA
ASOC JUVENIL HASTA LOS JUEGOS	GRANADA	ENTREVISTAS PROFESIONALES PARA AUTORES, ILUSTRADORES JOVENES, EN EL MARCO DEL XXV SALÓN COMIC GRANADA	B	1.650,00 €	BENEFICIARIA
FUNDACION ESPERANZA PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO	GRANADA	PINTA TU MURO	B	975,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACION AMIGOS DEL RIÑON	GRANADA	PREVENCIÓN PRIDE LA POLIQUISTOSIS RENAL AUTOSÓMICA DOMINANTE (PQRAD) EN LA POBLACIÓN JUVENIL	B	900,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL DE LA COSTA GRANADINA	JETE	VISIBLE LO INVISIBLE	B	925,00 €	BENEFICIARIA
ASOC JUVENIL PENTESILEA	LAS GABIAS	FORMACIÓN: JUVENTUD PROACTIVA	B	1.100,00 €	BENEFICIARIA
ASOC JUVENIL ANIMA-T	LAS GABIAS	SOLIDARIZA-T	B	1.100,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN JUVENIL ÁGORA LAS GABIAS	LAS GABIAS	ÁGORA CHALLENGE	B	990,00 €	BENEFICIARIA
ASOC JUVENIL MOTRILEÑA PHOENIX	MOTRIL	PHOENIX, COMPROMISO CON LA JUVENTUD	B	836,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CULTURAL SOMOS EUROPA	PADUL	APROVECHANDO RECURSOS Y OPORTUNIDADES	B	1.430,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN AMPA "TORCUATO RUIZ DEL PERAL"	VALLE DEL ZALABI	MOVILIZA2	B	590,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CULTURAL DE MOROS Y CRISTIANOS "NAZARÍ" DE VÉLEZ DE BENAUDALLA	VELEZ BENAUDALLA	I JORNADAS JUVENILES NAZARÍES	B	1.430,00 €	BENEFICIARIA

C. SOLICITUDES DESESTIMADAS.

No hay solicitudes desestimadas.

Línea IV: Deportes

A. ALEGACIONES.

No hay Alegaciones.

B. ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES Y SUPLENTE.

ENTIDAD	MUNICIPIO	PROYECTO	CUANTÍA	CONDICIÓN
ASOCIACION CD JUDO BARANSU	ALBOLOTE	TEMPORADA 2019	284,60 €	SUPLENTE 10
CD. ALBOLOTE CLUB VOLEIBOL '16	ALBOLOTE	VOLEIBOL PARA TOD@S	1.400,00 €	SUPLENTE 1
CLUB DEPORTIVO BALANS	ALBOLOTE	BALANS&PARKOUR	1.500,00 €	BENEFICIARIA
CD SALA DE	ALBOLOTE	ESGRIMA PARA TODOS	1.500,00 €	SUPLENTE 13
CD ASOCIACIÓN DEPORTIVA ALBUÑOL	ALBUÑOL	ESCUELA FÚTBOL BASE MUNICIPIO DE ALBUÑOL	1.500,00 €	BENEFICIARIA
CLUB DEPORTIVO SMILO SMILO	ALFACAR	CRECE CON EL DEPORTE	1.364,60 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO SENDERISTA LA MAROMA	ALHAMA DE GRANADA	ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2020	990,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACION UD ALHAMEÑA	ALHAMA DE GRANADA	FÚTBOL SIN BARRERAS	225,00 €	BENEFICIARIA
CLUB DEPORTIVO ALHENDIN BASKET	ALHENDIN	CLUB DEPORTIVO ALHENDIN BASKET	1.226,00 €	SUPLENTE 18
C.D. TURIDEPOR	ALHENDIN	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN: EL DEPORTE, EL VOLEIBOL COMO VEHICULO CONDUCTOR	1.500,00 €	BENEFICIARIA
CLUB DEPORTIVO ALMUÑECAR CITY	ALMUÑECAR	CLUB DEPORTIVO ALMUÑECAR CITY ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	1.500,00 €	BENEFICIARIA
ASOC SOCIEDAD DE CAZA PEÑA DEPORTIVA ARM .	ARMILLA	JORNADAS CINEGETICAS FAMILIARES	1.200,00 €	SUPLENTE 14
CLUB DEPORTIVO ALHAMBRA ARMILLA	ARMILLA	ABRIENDO FRONTERAS	502,40 €	BENEFICIARIA
ARENAS DE ARMILLA CD	ARMILLA	EDUCAMOS DEPORTISTAS, FORMAMOS PERSONAS	825,00 €	BENEFICIARIA
CLUB DEPORTIVO CLUB DEPORTIVO BADMINTON ARMILLA	ARMILLA		987,00 €	BENEFICIARIA
C.D. UNIÓN VOLEIBOL ATARFE	ATARFE	FORMACIÓN DEPORTIVA INTEGRAL A TRAVÉS DEL VOLEIBOL Y DEL VOLEY	750,00 €	BENEFICIARIA
CLUB DE TENIS CID-HIAYA	BAZA	LAS MUJERES NOS MOVEMOS', XXXIX OPEN DE TENIS FEMENINO CID HIAYA- IBP	1.500,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN C.D. ASOCIACIÓN DE DEPORTES DE AVENTURA BEN-ALAH	BENALUA	ESCUELA DEPORTIVA FEMENINA EN ESPELEOLOGÍA Y COMPETICIÓN 2020	980,50 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN MUJERES CALADIUM	BENALUA DE LAS VILLAS	MUJERES EN MOVIMIENTO VI	720,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACION PADRES Y MADRES DE BERCHULES	BÉRCHULES	AVENTURA EN AMAZONIA	150,00 €	BENEFICIARIA
CRISTINA NAVAS BARRANCO	BUSQUISTAR	NO HAY	117,82 €	SUPLENTE 2
ASOCIACIÓN CULTURAL SANTA RITA	CADIAR	NARILA EN FORMA	531,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN C.D. HOCKEY CLUB PATIN GRANADA	CÁJAR	HOCKEY PATÍN CÁJAR POR LA IGUALDAD Y PROMOCIÓN DEPORTIVA	1.500,00 €	BENEFICIARIA
CLUB NATACIÓN CHURRIANA NATACION	CHURRIANA DE LA VEGA	XVII TROFEO DE NATACION "VILLA DE CHURRIANA"	666,00 €	SUPLENTE 3
ASOCIACION DEPORTIVA GRANADA INTEGRA	CHURRIANA DE LA VEGA	JORNADAS DE DEPORTE ADAPTADO E INCLUSIVO (RUTAS DE SENDERISMO ACCESIBLE	1.360,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN LA CIJUELINA -	CIJUELA	TALLERES.- YO ME QUEDO EN MI PUEBLO ESTE VERANO,	1.500,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA CIJUELA	CIJUELA	FUTBOL SOLIDARIO: NINGUN NIÑO SIN JUGUETE II	210,00 €	BENEFICIARIA
CLUB DEPORTIVO CIJUELA 2008 DEPORTIVO CIJUELA 2008	CIJUELA	FUTBOL Y CONVIVENCIA	262,50 €	BENEFICIARIA
CD GIMNASIA RITMICA CIJUELA	CIJUELA	CAMPAMENTOS GIMNASIA RÍTMICA PERIODO VACACIONAL	875,00 €	BENEFICIARIA
AMPA PEÑON DE LA MATA	COGOLLOS VEGA	ESCUELA DEPORTIVA: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVA	140,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS, PENSIONISTAS LA 3ª EDAD PALOMA	COLOMERA	CURSO DE BAILE EN LÍNEA	106,25 €	BENEFICIARIA
ASOC DE SENDERISMO CUEVEÑOS POR SENDEROS	CUEVAS DEL CAMPO	ANDANDO POR EL GEOPARQUE DE GRANADA	960,00 €	SUPLENTE 4

CLUB DEPORTIVO SENDERISTA CULLARENSE ANDA YA	CULLAR	7ª MARCHA SENDERISTA	600,00 €	BENEFICIARIA
CLUB BALONMANO VEGA DE GRANADA	CÚLLAR VEGA	BALONMANO PARA TOD@S	1.320,00 €	BENEFICIARIA
CLUB CÚLLAR VEGA CLUB DE FÚTBOL	CÚLLAR VEGA	FÚTBOL POR LA INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CÚLLAR VEGA	1.232,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN AMPA DEL C.P MENÉNDEZ PIDAL	DEHESAS DE GUADIX	MI COLE SALUDABLE	504,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN VALE	DURCAL	MUEVETE EN CASA	1.500,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CLUB DE MONTAÑA CERRO DEL CABALLO	DÚRCAL	ESCUELAS DE ESCALADA Y CARRERAS POR MONTAÑA. EQUIPO DE COMPETICIÓN DE CARRERAS	1.200,00 €	BENEFICIARIA
C.B. DÚRCAL CLUB BALONCESTO	DÚRCAL	CBD EDUCA EN VALORES 2020	585,00 €	BENEFICIARIA
CLUB ATLETISMO HUELLAS LAS GABIAS	GABIAS LAS	PROMOCIÓN DEL ATLETISMO	1.300,00 €	BENEFICIARIA
CLUB PETANCA CULLAR VEGA	GABIAS LAS	FOMENTO DE LA PETANCA	382,20 €	BENEFICIARIA
C.D. GIMNASTICOS ACROBATOS GRANADA	GRANADA	ESCALADA DE LA GIMNASIA GRANADINA	1.500,00 €	BENEFICIARIA
CLUB BADMINTON GRANADA	GRANADA	BÁDMINTON COMO DEPORTE SOCIAL DE MODA PARA LA NIÑA Y EL NIÑO.	600,00 €	BENEFICIARIA
FUNDACIÓN HERMANOS OBREROS DE MARÍA	GRANADA	SOMOS DEPORTISTAS	903,80 €	SUPLENTE 5
CD TEAR	GRANADA	BALONCESTO FEMENINO A TOPE Y DE NIVEL	1.500,00 €	BENEFICIARIA
CLUB DEPORTIVO GRANADA INTEGRA	GRANADA	MANTENIMIENTO EQUIPO DE BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS+ ESCUELA DE BASE DE	1.500,00 €	BENEFICIARIA
CLUB DEPORTIVO DE SORDOS DE GRANADA	GRANADA	DEPORTES PARA SORDOS	1.500,00 €	SUPLENTE 16
FUNDACION CB GRANADA	GRANADA	BALONCESTO EN LA PROVINCIA	12.000,00 €	BENEFICIARIA
CD RITMICA CHANA	GRANADA	CLUB G.RÍTMICA CHANA-TEMPORADA 2020-2021	1.500,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACION CLUB DE SENDERISMO DE PERSONAS SORDAS DE GRANADA Y PROVINCIA	GRANADA	CONOCIENDO LA PROVINCIA DE GRANADA A TRAVÉS DE RUTAS DE SENDERISMO	1.366,00 €	BENEFICIARIA
CLUB TENIS DE MESA CIUDAD DE GRANADA 2012	GRANADA	ESCUELAS DE TENIS DE MESA INCLUSIVAS POR LA IGUALDAD PARA	339,50 €	BENEFICIARIA
CLUB DEPORTIVO PURISIMA CONCEPCION	GRANADA	DEPORTE ADAPTADO E INCLUSIVO PURÍSIMA CONCEPCIÓN	1.500,00 €	BENEFICIARIA
FEDERACION ANDALUZA DE MONTAÑISMO CAN	GRANADA	MANTENIMIENTO Y DINAMIZACION	3.150,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN LOS TROTANOCHEs GUADIX	GUADIX	PROMOCION Y FOMENTO DE LA PRACTICA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE	349,70 €	BENEFICIARIA
CLUB DEPORTIVO MIPEZ RACING TEAM	GUADIX	FAMILIAS A 2 RUEDAS	648,60 €	BENEFICIARIA
CLUB DEPORTIVO VALLE DE LOS GUÁJARES	GUAJARES LOS	X SAN SILVESTRE. SUBIDA AL CASTILLEJO	952,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA CORRECAMINOS CASTELL	GUALCHOS	VIAJE A CAZORLA, UN ENCUENTRO CON LA NATURALEZA	500,00 €	BENEFICIARIA
C.D AIKIKAI- CUNA DEL GENIL -	GÜÉJAR SIERRA	GESTIÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN GÜÉJAR SIERRA	1.500,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CLUB DE FÚTBOL GÜÉJAR SIERRA	GÜÉJAR SIERRA	ADAPTACION A LA NUEVA NORMALIDAD	260,00 €	SUPLENTE 15
ASOCIACION DE VOLUNTARIADO DEPORTIVO Y SOLIDARIO DE GRANADA	HUETOR VEGA	DEJANDO HUELLA POR LOS PUEBLOS DE GRANADA	510,00 €	BENEFICIARIA
CLUB NATACION INACUA HUETOR VEGA	HUETOR VEGA	ACTIVIDADES DEL CLUB NATACION INACUA HUETOR VEGA EN 2020: GASTOS	1.625,00 €	BENEFICIARIA
CLUB DEPORTIVO HUETOR VEGA TENIS DE MESA	HUETOR VEGA	25 AÑOS CRECIENDO	900,00 €	BENEFICIARIA
ASOC SOCIOCULTURAL Y SOLIDARIA VIVIMOS HUETOR VEGA	HUÉTOR VEGA	CARRERA SOLIDARIA CONTRA EL COVID-19 EN HUÉTOR VEGA	500,00 €	BENEFICIARIA
CLUB DE SENDERISMO NAVACHICA NAVACHICA	JAYENA	PROMOVEMOS LA PRACTICA DEPORTIVA EN EL MEDIO NATURAL	765,00 €	BENEFICIARIA
FEDERACIÓN ANDALUZA DE CICLISMO	JEREZ DE LA FRONTERA	CIRCUITO PROVINCIAL DE CICLISMO DE GRANADA	2.675,00 €	BENEFICIARIA
C.D. IUNDENIA	JUN	PONLE RÍTMICA A TU VIDA	1.500,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN PONTABIKE LANJARÓN	LANJARON	INICIACION, PERFECCIONAMIENTO Y COMPETICION EN CICLISMO Y MTB	570,00 €	SUPLENTE 11
CLUB DE ATLETISMO MARACENA	MARACENA	TEMPORADA DE COMPETICIONES Y ORGNIZACION DE ACTIVIDADES/EVENTOS	1.500,00 €	BENEFICIARIA

C.D. AUTOMOVIL GRANADA 2001	MARACENA	VII RALLY DE TIERRA CIUDAD DE GRANADA	1.500,00 €	SUPLENTE 17
CLUB DE LUCHAS MARACENA	MARACENA	LA LUCHA COMO MEDIO PARA LA AUTOESTIMA	600,00 €	BENEFICIARIA
CLUB DEPORTIVO MARACENA	MARACENA	EL PRESENTE PROYECTO VA REFERIDO AL DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA DEL BALONM	1.449,80 €	SUPLENTE 12
CLUB DEPORTIVO RITMICA NAZARI	MONACHIL	PROYECTO PARA FEDERAR GIMNASTAS Y ASISTIR A CAMPEONATOS OFICIALES	660,00 €	BENEFICIARIA
C.D. SKI CLUB GRANADA	MONACHIL	PROGRAMA DEPORTIVO SKI CLUB GRANADA U6, U8, U10, U12, U14, U16, U18	1.500,00 €	BENEFICIARIA
C D PADEL SUITE - .	MOTRIL	II LIGA DE PADEL COSTA TROPICAL	750,00 €	BENEFICIARIA
CD CIRCULO RECREATIVO MOTRIL	MOTRIL	TEMPORADA 2020/2021	1.200,00 €	BENEFICIARIA
ATLETISMO CIUDAD MOTRIL	MOTRIL	PROGRAMA 2020 DE PROMOCIÓN DEPORTIVA INTEGRAL DEL	1.500,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN PERSONAS SORDAS "COSTA TROPICAL Y ALPUJARRA	MOTRIL	CAMINANDO EN LENGUA DE SIGNOS	333,00 €	SUPLENTE 6
CLUB DEPORTIVO LOS ALAMOS	MOTRIL	TEMPORADA 2019-2020 CLUB DEPORTIVO LOS ÁLAMOS	1.495,75 €	BENEFICIARIA
SOCIEDAD DE CAZADORES MENOS TRES	NEVADA	SOSTENIBILIDAD ACTIVIDADES DEPORTIVAS CINEGETICAS Y MEDIO	272,00 €	SUPLENTE 7
CLUB BADMINTON OGÍJARES	OGIJARES	BÁDMINTON COMO DEPORTE SOCIAL DE MODA PARA LA NIÑA Y EL NIÑO	600,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACION MARIA ZAMBRANO	OGIJARES	TALLERES DEPORTIVOS	550,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALCALDE CARIDAD DE OTÍVAR	OTÍVAR	I MARCHA SOLIDARIA EN OTIVAR POR LA IGUALDAD	433,50 €	BENEFICIARIA
OTURA CLUB DE FUTBOL CLUB DE FUTBOL	OTURA	ESCUELA FÚTBOL FEMENINO OTURA CLUB DE FUTBOL"	1.300,00 €	BENEFICIARIA
GIMNASIA RITMICA VILLA DE OTURA	OTURA	CLUB G.RÍTMICA VILLA DE OTURA-TEMPORADA 2020-2021	1.500,00 €	BENEFICIARIA
CLUB DEPORTIVO OTURA FUTSAL	OTURA	PRACTICA DEPORTE , PRACTICA SALUD, PRACTICA IGUALDAD Y SOLIDARIDAD:	1.120,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN -	PADUL	FORMACIÓN DEPORTIVA INTEGRAL A TRAVÉS DEL BALONMANO	800,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN MENCAL DEPORTIVA	PEDRO MARTINEZ	IGUALDAD Y TURISMO EN PEDRO MARTINEZ	1.054,00 €	BENEFICIARIA
CD. PELIGROS FUTBOL SALA SENIOR	PELIGROS	GRANADA QUIERE FUTBOL SALA	1.200,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACION CLUB SENDERISTA PIEDRA DE LA RENDIJA	PUEBLA DE DON FADRIQUE	JORNADA MEDIO AMBIENTAL SENDEROS LIMPIOS	350,00 €	BENEFICIARIA
CLUB DEPORTIVO LOS LEONES DE LA ALHAM	PUEBLA DE DON FADRIQUE	IMPULSO AL DESARROLLO DEL POWERCHAIR FOOTBALL COMO HERRAMIENTA DE AUTONOMÍA,	1.500,00 €	BENEFICIARIA
FEDERACION ANDALUZA DE VOLEIBOL - .	PUERTO DE SANTA MARIA	VOLEIBOL COMO MEDIO DE FORMACIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE	1.500,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMIGAS DEL VALLE	RESTABAL-EL VALLE	RUTAS DE SENDERISMO POR LA PROVINCIA DE GRANADA	350,00 €	BENEFICIARIA
ASOC. COMISIÓN DE FIESTAS DE SANTA CRUZ DEL COMERCIO	STA CRUZ DEL COMERCIO	SANTA CRUZ ES DEPORTE	1.207,80 €	BENEFICIARIA
CLUB DEPORTIVO GIMNASIA RITMICA VALDERRUBIO	VALDERRUBIO	GIMNASIA RÍTMICA EN VALDERRUBIO	260,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN COMISIÓN DE FIESTAS DE VÉLEZ DE BENAUDALLA	VÉLEZ DE BENAUDALLA	SAN SILVESTRE DE VÉLEZ DE BENAUDALLA	910,00 €	SUPLENTE 9
CLUB DEPORTIVO VÉLEZ DE BENAUDALLA	VÉLEZ DE BENAUDALLA	II TORNEO MIXTO DE NAVIDAD DE VÉLEZ DE BENAUDALLA	465,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CAMINO CRUZ DEL PASTOR	VÉLEZ DE BENAUDALLA	RUTA CICLO TURÍSTICA "CRUZ DEL PASTOR"	633,00 €	SUPLENTE 8
ASOCIACION ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA EL TEMPLE	VENTAS DE HUELMA	¡¡¡¡TE HEMOS VENCIDO, CORONAVIRUS!!!	204,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACION DEPORTIVA EVENTOS LM	VILLANUEVA MESIA	CHALLENGE CRONO MTB	893,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN AMIGOS DEL TIRACHINAS	ZAGRA	CAMPEONATO DE TIRACHINAS	252,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA AL BORDE DE LO INCONCEBIBLE	ZUBIA LA	DEPORTE Y NATURALEZA PARA TODOS-AS	2.500,00 €	BENEFICIARIA

ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO BOLA DE PARTIDO LA ZUBIA	ZUBIA LA	TENNIS SERIES RFET	450,00 €	BENEFICIARIA
CD LA ZUBIA PATINA	ZUBIA LA	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DEL PATINAJE DE VELOCIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA ZUBIA Y ARMILLA	730,00 €	BENEFICIARIA
CLUB DE AJEDREZ VILLA DE LA ZUBIA	ZUBIA LA	AJEDREZ PARA LA IGUALDAD Y AJEDREZ PARA ESCOLARES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	1.447,20 €	BENEFICIARIA
ASOCIACION DE VECINOS SAN ANTONIO	ZUBIA LA	CONOZCAMOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS (ENP) DE LA	1.144,50 €	BENEFICIARIA
C.D. ÇUBIA 1570 -	ZUBIA LA	ESCUELA DE FUTBOL SALA FEMENINO DE LA ZUBIA "DEPORTE SIN GENERO:	1.500,00 €	BENEFICIARIA

C. SOLICITUDES DESESTIMADAS.

NUM EXPTE	SOLICITANTE	MUNICIPIO	CAUSA
2020/SDE_01/000042	CLUB CICLISTA CANILES 911	CANILES	F
2020/SDE_01/000098	CLUB DEPORTIVO PELIGROS SUENA FUTSAL	PELIGROS	F

Línea V: Cultura

A. ALEGACIONES.

No hay alegaciones.

B. ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES Y SUPLENTE.

ENTIDAD	MUNICIPIO	PROYECTO	CUANTÍA	CONDICIÓN
AS ILUSION A LOS 60, SI	ALFACAR	COPLAS DEL SIGLO XXI	1.500,00 €	BENEFICIARIA
AMPA CEIP MAESTRO PEDRO RUIZ DEL CEIP ANDRÉS MANJÓN ALGARINEJO	ALGARINEJO	III BIBLIOPATIO-CARRO DE LECTURA	195,00 €	BENEFICIARIA
PATRONATO DE ESTUDIOS ALHAMEÑOS	ALHAMA DE GRANADA	XXIII VELADA 'ALHAMA CIUDAD DE LOS ROMANCES'	800,00 €	BENEFICIARIA
AS MUSICAL PULSO Y PUA MONTEVIVE	ALHENDÍN	RECUPERACIÓN MÚSICA POPULAR PROVINCIA DE GRANADA	800,00 €	BENEFICIARIA
AS CULTURAL GRANADINA LUNARES	ALHENDÍN	PASIÓN FLAMENCA	600,00 €	BENEFICIARIA
AS CORO ROCIERO ALHENDINENSE	ALHENDÍN	CORO ROCIERO	267,48 €	BENEFICIARIA
AS CULTURAL LA CORA DE ILBIRA	ATARFE	EL AMANECER DE MADINAT ILBIRA EN LA VEGA	800,00 €	BENEFICIARIA
AS CULTURAL AMIGOS OCULTO BAZA	BAZA	6º ENCUESTRO DEL MISTERIO EN BENAMAUREL	300,00 €	BENEFICIARIA
AS CULTURAL COSECHA PROPIA	BEAS DE GRANADA	PERFECCIONAMIENTO EN CLASES DE TEATRO	297,50 €	BENEFICIARIA
AS MUSICAL CORNETAS Y TAMBORES	BEAS DE GRANADA	FORMACIÓN EN PERCUSIÓN Y ACTUACIONES COMARCALES	325,00 €	BENEFICIARIA
AS CULTURAL PEÑA LA CAPA II	BEAS DE GRANADA	CLASES DE GUITARRA FLAMENCA	360,00 €	BENEFICIARIA
AS CO-MARCA GUADIX NATURAL	BENALÚA	GASTRONOMÍA, MÁS ALLÁ DEL COMER. CULTURA GASTRONÓMICA, CULTURA DE NUESTRA TIERRA - GEOPARQUE DE GRANADA - GUADIX	300,00 €	BENEFICIARIA
AS LAS SIETE VILLAS	BENALÚA DE LA VILLAS	APROXIMACIÓN VIRTUAL EN EL ENTORNO RURAL	249,60 €	BENEFICIARIA
AS MUSICAL SAN BLAS	CÁDIAR	ESCUELA VIRTUAL DE MÚSICA	320,00 €	BENEFICIARIA
AS CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DEL VALLE DE LECRÍN Y LA ALPUJARRA	CÁDIAR	PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA: ESTUDIOS EN TORNO AL 450 ANIVERSARIO DE LA REBELIÓN DE LAS ALPUJARRAS	1.500,00 €	BENEFICIARIA
AMPA EL MOLINO	CALICASAS	VIAJES CULTURALES	255,00 €	BENEFICIARIA
AS CULT TIRAORES CAMPOTÉJAR	CAMPOTÉJAR	¿CONOCES A LOS TIRAORES DE CAMPOTÉJAR?	301,00 €	BENEFICIARIA
AS FOTOGRÁFICA DE CANILES AFOCA	CANILES	FOTOGRAFÍA RURAL	1.050,00 €	BENEFICIARIA
AMPA SAN JUAN DE ÁVILA COLEGIO DIOCESANO VIRGEN DEL ESPINO	CHAUCHINA	LEYENDO A LORCA	384,00 €	BENEFICIARIA
AS CULTURA ART-MONÍA	CIJUELA	SINESTESIA. PINTANDO A LA POETISA, ESCUCHANDO A LA PINTORA. II EDICIÓN	1.500,00 €	BENEFICIARIA
AMPA VERDE Y BLANCA	CIJUELA	TALLERES VARIADOS CULTURALES	382,20 €	BENEFICIARIA
AS AMIGOS DEL MUSEO DE COGOLLOS VEGA	COGOLLOS VEGA	SEGUNDA EDICIÓN: REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO, LITERARIO Y ETNOGRÁFICO DE COGOLLOS VEGA.	384,00 €	BENEFICIARIA
AS CULTURAL CALÉ DE COLOMERA	COLOMERA	IGUALDAD ENTRE CULTURAS	260,00 €	BENEFICIARIA
AS DE MUJERES AZAHARA	VILLAMENA	ruta de la CAÑA DE AZÚCAR	667,50 €	BENEFICIARIA
AS DE MUJERES YERMA	CUEVAS DEL CAMPO	CULTURA Y DESPOBLACIÓN: UN RETO IGUALITARIO	300,00 €	BENEFICIARIA
AS CULTURAL AMIGOS SEMANA SANTA VIVIENTE CUEVAS DEL CAMPO	CUEVAS DEL CAMPO	I GALA REPRESENTACIÓN	270,00 €	BENEFICIARIA
AS TERCERA EDAD SAN ISIDRO	CUEVAS DEL CAMPO	ÚBEDA PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD	352,00 €	BENEFICIARIA
AS PLATAFORMA DE LA RIBERA DEL GUADIANA MENOR	CUEVAS DEL CAMPO	I CONCURSO FOTOGRÁFICO DE IMÁGENES DE LA RIBERA DEL GUADIANA MENOR	126,00 €	BENEFICIARIA
AS MUSICAL CULLARENSE EL ALABÍ	CÚLLAR	DIGITALIZACIÓN CLASES DE MÚSICA	300,00 €	BENEFICIARIA

AS PEÑA FLAMENCA FRASQUITO YERBABUENA	CÚLLAR VEGA	RELEVANCIA HISTÓRICA DEL PRIMER CONCURSO DE CANTE JONDO 1922	739,20 €	BENEFICIARIA
AS CULT AMIGOS CULLEROS	CÚLLAR VEGA	VISITA CULTURAL A LA OSUNA RENACENTISTA Y BARROCA	805,00 €	BENEFICIARIA
AS MUSICAL RONDALLA DE DÚRCAL	DÚRCAL	5º TALLER DE PERFECCIONAMIENTO TÉCNICO DE INSTRUMENTOS DE PULSO Y PÚA	720,00 €	BENEFICIARIA
AS DE MUJERES AL-SIRAT	DÚRCAL	VISITA CULTURAL A LAS CUEVAS DE PIÑAR	577,50 €	BENEFICIARIA
AS CHICHO TORMENT	DÚRCAL	FESTIVAL DE MÚSICA CHICHOTORMENT FEST. VII EDICIÓN	800,00 €	BENEFICIARIA
AS DE MUJERES MUFRE	FREILA	EMBELLECIMIENTO DE RINCONES DE PUEBLO Y TALLERES DE JABÓN	800,00 €	BENEFICIARIA
AS CULTURAL CANTARALAJI	GALERA	TALLER DE MÚSICA POLIFÓNICA	720,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN TURISMO ASTRONÓMICO	GORAFE	TURISMO ASTRONÓMICO. COMPLEJO ASTRONÓMICO "LOS COLORAOS", GORAFE	300,00 €	BENEFICIARIA
AS JUVENIL ORQUESTA FILARMONÍA GRANADA	GRANADA	BEETHOVEN EN LA RECONSTRUCCION SOCIAL TRAS TIEMPOS DE COVID-19	1.200,00 €	BENEFICIARIA
AFFA - ASOCIACIÓN CULTURAL DE PROGRAMADORES DE FESTIVALES DE MÚSICA TRADICIONAL Y FOLK DE ANDALUCÍA	GRANADA	I JORNADAS PARTICIPATIVAS VIVIR EL FOLK EN GRANADA Y ANDALUCÍA	650,00 €	BENEFICIARIA
AS FOTOGRÁFICA GRANADINA AFOGRA	GRANADA	4ª EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA COLECTIVA DEL GRUPO GRANADANUEVE (G9)	1.100,00 €	BENEFICIARIA
AS ALUMA AULA PERMANENTE	GRANADA	ACTIVIDADES CULTURALES Y DESARROLLO PERSONAL COMPLEMENTARIAS AL APFA, PARA UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO	800,00 €	BENEFICIARIA
AS CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE GRANADA Y SU REINO	GRANADA	LA HISTORIA DE GRANADA: INVESTIGACIÓN BÁSICA Y EXTENSIÓN CULTURAL	800,00 €	BENEFICIARIA
AS CULTURAL EVELETA COMICS	GRANADA	EXPOSICION ITINERANTE "LA MEMORIA HISTORICA A TRAVES DEL COMIC"	800,00 €	BENEFICIARIA
AS DE VECINOS CERRILLO DE MARACENA	GRANADA	NAVIDAD CULTURAL EN EL CERRILLO	300,00 €	BENEFICIARIA
AS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL ARTE LA ORUGA AZUL	GUADIX	EL QUIJOTE EN LA ACCITANIA	1.000,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN BANDA SINFÓNICA CIUDAD DE GUADIX	GUADIX	LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA BANDA DE MÚSICA	800,00 €	BENEFICIARIA
AS TORRE DEL ÁNGEL	GUALCHOS	CONCIERTO DE NAVIDAD 2020	390,00 €	BENEFICIARIA
AS CULTURAL BUMBAC	GÜEVÉJAR	LA MÚSICA CALLADA	1.100,00 €	BENEFICIARIA
HYPATIA CLUB DE LECTURA	GÜEVÉJAR	EL MUNDO EN POESÍA	491,40 €	BENEFICIARIA
AS FOLK CULT CUADRILLA CUESTA CHINAS	HUÉSCAR	INTERCAMBIO CULTURAL 'SOBRE LAS HUELLAS DE NUESTRAS RAICES'	400,00 €	BENEFICIARIA
AS ROCIERA AIRES DE JUBRENA	HUÉSCAR	SUENA, AIRES DE JUBRENA	260,00 €	BENEFICIARIA
HOGAR PENSIONISTAS HUÉTOR SANTILLÁN	HUÉTOR SANTILLÁN	ALEGRÍA, CULTURA Y COVIVENCIA	500,00 €	BENEFICIARIA
AS ILUSIÓN ARTE	HUÉTOR TAJA	POR AMOR AL ARTE	1.000,00 €	BENEFICIARIA
AS ARTÍSTICO CULTURAL ESCUELA DE DAVID ZAAFRA	HUÉTOR VEGA	EXPRESIÓN CREATIVA Y CULTURAL	336,00 €	BENEFICIARIA
AS CULT HUÉTOR VEGA GRÁFICO	HUÉTOR VEGA	REVISTA ANUAL HUÉTOR VEGA GRÁFICO: LA MEMORIA DE UN PUEBLO	800,00 €	BENEFICIARIA
AS DE BAILE LAS NINFAS	JAYENA	PROMOVEMOS LA CULTURA A TRAVÉS DE LA DANZA	300,00 €	BENEFICIARIA
AS PENSIONISTAS VIRGEN DEL CARMEN	JAYENA	CONOCEMOS NUESTRO ENTORNO	204,00 €	BENEFICIARIA
AMPA SAN ANTONIO	JAYENA	RECUPERAMOS TRADICIONES Y FOMENTAMOS LA OCUPACIÓN EFECTIVA DE LOS TIEMPOS DE OCIO	300,00 €	BENEFICIARIA
AS CULT FUENTE ENCANTÁ	LA PEZA	RECUPERACIÓN DE TRADICIONES LOCALES	312,00 €	BENEFICIARIA
AS JUVENIL CASTILLO DE LÁCHAR	LÁCHAR	APRENDIENDO DE OTROS LUGARES	180,00 €	BENEFICIARIA
AMPA SAN ISIDRO	LÁCHAR	VIAJE CULTURAL POR EL ALBAICÍN SECRETO	273,00 €	BENEFICIARIA
AS CULT POETA JUANGUTIÉRREZPADIAL	LANJARÓN	PUBLICACIÓN DE UN LIBRO-CATÁLOGO DE OBRA PLÁSTICA, GRÁFICA, FOTOGRÁFICA, ESCULTÓRICA Y LITERARIA DE AUTORES/AS RELACIONADOS CON LANJARÓN	406,00 €	BENEFICIARIA

AS CULTURAL COMERCIANTES DE LANJARÓN	LANJARÓN	REPRODUCCIÓN DE PIEZAS DE CERÁMICA SEGÚN RESTOS ENCONTRADOS EN LAS EXCAVACIONES DEL CASTILLO DE LANJARÓN S. XVI	520,00 €	BENEFICIARIA
AS MUJERES PARA EL DESARROLLO VISTA ALEGRE	LANTEIRA	RECICLANDO ANDO	162,00 €	BENEFICIARIA
AMPA EL TORREÓN	LAS GABIAS	NATURALEZA CONMIGO	840,00 €	BENEFICIARIA
AMPA PIOLÍN	LAS GABIAS	VISITAMOS LA CIENCIA Y LA NATURALEZA	360,00 €	BENEFICIARIA
AS CULTURAL DEPORTIVA PUERTA DE VERGARA	LOS GUÁJARES	SEMANA CULTURAL LOS GUÁJARES	300,00 €	BENEFICIARIA
AS ANTEFARSA TÍTERES	MOCLÍN	PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA CASA DEL TÍTERE 'LAS LASTRILLAS'	400,00 €	BENEFICIARIA
AS TRABAJOS ARTÍSTICOS AMON-RA	MONTEFRÍO	VOLUMEN, OTRA FORMA DE EXPRESIÓN	300,00 €	BENEFICIARIA
AS CULTURAL AÑORETA LA MORENITA	MONTILLANA	CULTURÍZATE	240,00 €	BENEFICIARIA
AS DE TEATRO EL PUENTE	NEVADA-LAROLAS	CREANDO TEATRO EN IGUALDAD	750,00 €	BENEFICIARIA
LA LOLAINA DEL VALLE	NIGÜELAS	CICLO CULTURAL VERANO Y LABORATORIO DE ARTE	200,00 €	BENEFICIARIA
AS CORO DE GÜEVÉJAR CULTURAL	NÍVAR	RECUPERACIÓN DEL FOLKLORE ANDALUZ	250,00 €	BENEFICIARIA
AS ALFAGUARA-NÍVAR DE VECINOS	NÍVAR	ASTRONOMÍA EN FAMILIA: EL UNIVERSO EN EL PARQUE NATURAL SIERRA DE HUÉTOR	240,00 €	BENEFICIARIA
AS DE MUJERES LA MIMBRERA	ORCE	MEMORIA DE ORCE	253,50 €	BENEFICIARIA
AS LOS TINAOS DE PAMPANEIRA	PAMPANEIRA	ENSEÑ-ARTE	1.000,00 €	BENEFICIARIA
AS CULT TALLER CERÁMICA PEÑUELAS	PEÑUELAS - LÁCHAR	CERÁMICA Y CULTURA PEÑUELAS 2	725,00 €	BENEFICIARIA
AS RECUPERACIÓN DEL FOLKLORE TRADICIONAL	PUEBLA DE DON FADRIQUE	PSICOLOGEANDO CON LAS CASTAÑUELAS	540,00 €	BENEFICIARIA
AS VECINOS CAMPO DE BUJÉJAR	PUEBLA DE DON FADRIQUE	CONOCIMIENTO, DIVULGACIÓN Y CUIDADO DE LA ALDEA DE BUGÉJAR Y SU ENTORNO	360,00 €	BENEFICIARIA
AS MUSICAL VILLA REAL DE PURULLENA Y EL BEJARÍN	PURULLENA	RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL INSTRUMENTAL DE PERCUSIÓN	600,00 €	BENEFICIARIA
AS CULTURAL SALAMANDROÑA	SALOBREÑA	VII FESTIVAL INTERNACIONAL DE HABANERAS Y MÚSICA IBEROAMERICANA DE LA COSTA TROPICAL	1.500,00 €	BENEFICIARIA
AMPA LAS NIEVES	TREVÉLEZ	ANIMACIÓN A LA LECTURA II	260,00 €	BENEFICIARIA
AS MOROS Y CRISTIANOS ALCASTILLEJO	UGÍJAR	PROMOCIÓN CULTURAL MOROS Y CRISTIANOS DE CHERÍN	800,00 €	BENEFICIARIA
AS CULTURAL TRIZAL	VALLE DEL ZALABÍ	NO ME ABANDONES	1.000,00 €	BENEFICIARIA
AS VECINOS VIRGEN DE LA PIEDAD	VALLE DEL ZALABÍ	TALLER DE RECUPERACIÓN DE ENSERES Y APEROS	944,00 €	BENEFICIARIA
AS CULTURAL DE MOROS Y CRISTIANOS DE VÁLOR	VÁLOR	TALLER DE CONFECCIÓN DE BANDERAS PARA REPRESENTACIÓN DE FUNCIÓN DE MOROS Y CRISTIANOS	260,00 €	BENEFICIARIA
AMPA GRASARANI CEIP MADRIGAL Y PADIAL	VÉLEZ DE BENAUDALLA	LAS MUJERES EN LA HISTORIA DEL ARTE	772,10 €	BENEFICIARIA
AS CULTURAL VOCES VELEÑAS	VÉLEZ DE BENAUDALLA	RECUPERANDO LA MEMORIA CANTADA II: LOS CANTES DE GRANADA	1.000,00 €	BENEFICIARIA
AMPA CARBONEROS EL TEMPLE	VENTAS DE HUELMA	RECUPERANDO TRADICIONES 2ª PARTE	331,50 €	BENEFICIARIA
AS VILLAMESÍA CULTURAL	VILLANUEVA MESÍA	CULTURA EN LA VILLA	648,00 €	BENEFICIARIA
AS CASA JAPÓN	VÍZNAR	CONCIERTO DE MÚSICA ANDALUSÍ JAPONESA POR SUHAIL SERGHINI Y YOSHIE SAKAI	800,00 €	BENEFICIARIA
AS AGRUPACION MUSICAL JUVENIL DE ZAGRA	ZAGRA	QUE SIGA LA MÚSICA	136,50 €	BENEFICIARIA

C. SOLICITUDES DESESTIMADAS.

NUM EXPTE	SOLICITANTE	MUNICIPIO	CAUSA
2020/SCU_01/000050	AS Cultural Musical Nuestra Señora del Carmen Calahonda	CARCHUNA - CALAHONDA	G

CAUSAS DE DESESTIMACIÓN PROVISIONAL:

Identificador	Causa de desestimación provisional
A.	Fuera de plazo.
B.	Procedimiento electrónico solicitado no adecuado y requerimiento telemático para subsanación no atendido / Solicitud en papel.
C.	Presentación por persona física.
D.	No tener domicilio social ni delegación en municipio de la Provincia de Granada.
E.	No cumplir los requisitos como Entidad (art. 3 de las Bases).
F.	No atender los requerimientos de subsanación de su solicitud.
G.	Tener pendiente justificaciones con Diputación de Granada.
H.	No alcanzar la puntuación mínima requerida por la línea para su financiación.

NÚMERO 4.003

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE GRANADA*Juicio verbal nº 1475/18***EDICTO**

En el presente procedimiento juicio verbal nº 1475/18 seguido a instancia de Cofidis, S.A., frente a Rafael Ariza Gómez y María Vílchez Rabanera se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 68/19.

En Granada, a 3 de abril de 2019.

Vistos por Dña. Inmaculada Lucena Merino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Granada, los presentes autos de juicio verbal sobre reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado bajo el nº 1475 del año 2018, a instancia de Cofidis, S.A., representado por la procuradora D. Juan Luis García Valdecasas Conde y asistido del letrado D. Juan Toro Guillén contra Dña. María Vílchez Rabanera representado por el procurador Dña. María Eugenia Sánchez Padilla y asistido del letrado Dña. María Adoración Barnes Ruiz.

Granada, 4 de abril de 2019.-El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

NÚMERO 4.505

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA**EDICTO**

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 263/2018
Negociado: PQ
N.I.G.: 1808744420180001743
De: D. Juan Antonio García Cruz
Abogado: Antonio Martínez Romero
Contra: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Mutua Ibermutuamur, Arnoi SCA y Ibermutua
Abogado: José Pedro Criado Romero

Dª Rafaela Ordóñez Correa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 263/2018 se ha acordado citar a Arnoi SCA como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 24 de noviembre de 2020, a las 9:55 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, Edf. La Caleta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Arnoi SCA, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOP de Granada y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 14 de octubre de 2020.-La Letrada de la Administración de Justicia, fdo.: Rafaela Ordóñez Correa.

NÚMERO 4.493

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MOTRIL (Granada)

Citación a juicio en autos procedimiento ordinario nº 233/20. Neg. 1

EDICTO

Dª Domitila García Gallego, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Motril,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 233/2020 se ha acordado citar a Toldos y Persianas González Motril, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 27 de abril de 2021, a las

10:00 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en c/ Fielato de la Posta, s/n, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Toldos y Persianas González Motril, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Motril, 8 de octubre de 2020.-La Letrada de la Administración de Justicia, (firma ilegible).

NÚMERO 4.499

AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE (Granada)

Delegación de funciones Alcaldía

EDICTO

Esta Alcaldía, con fecha trece de octubre de dos mil veinte, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN:

“Teniendo previsto ausentarme del municipio durante el período incluido entre los días 19 de octubre al 28 de octubre de 2020, ambos inclusive, y visto lo expuesto en los arts. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente,

RESUELVO:

1. Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía, durante el citado período de tiempo, al Concejal D. Francisco José Galiano Martínez.

2. Publicar esta resolución en el BOP.

3. Notificar al interesado la presente resolución para su conocimiento y efectos.”

Aldeire, 13 de octubre de 2020.-La Alcaldesa, fdo. Delia Ferrer Lozano.

NÚMERO 4.573

AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN (Granada)

Modificación de miembros de Junta de Gobierno Local

EDICTO

DECRETO SOBRE MODIFICACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto lo dispuesto en los arts. 46 y 52 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente por el presente

RESUELVO

Primero. Modificar la composición de la Junta de Gobierno Local nombrando a D. Cristian García Rueda para formar parte de la misma en sustitución de D^a Sabina María González Guerrero, quien cesa como miembro de dicha Junta de Gobierno Local.

Segundo. Notificar esta resolución personalmente a los designados y publicarla en el BOP sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la misma por esta Alcaldía.

Tercero. Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la próxima sesión que este celebre.

Alhendín, 13 de octubre de 2020.-El Alcalde, Francisco Rodríguez Guerrero; el Secretario, Antonio Peralta Vela.

NÚMERO 4.490

AYUNTAMIENTO DE CÁJAR (Granada)

Padrón tasa contribuyentes recogidas residuos sólidos bimestre enero-febrero 2020

EDICTO

HACE SABER: Que por Decreto de Alcaldía nº 0610/2020, 14 de octubre de 2020, ha sido aprobado el padrón general de contribuyentes de la tasa recogida de residuos sólidos urbanos, enero-febrero 2020 y grandes consumidores marzo 2020, correspondiente al periodo de facturas 1/03/20 al 31/03/20.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse ante dicho órgano, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.P, previo al contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en la forma y plazos previstos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, estando a tales efectos el padrón a disposición de los interesados en las Oficinas del Ayuntamiento.

Cájar, 14 de octubre de 2020.-Fdo.: Mónica Castillo de La Rica.

NÚMERO 4.571

AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (Granada)

Aprob. inicial modificación de créditos 3/6MCSCyCE/2020

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Churriana de la Vega, Granada, D. Antonio Narváez Morente,

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno de Este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2020 el expediente de modificación de créditos nº 3/6MCSCyCE/2020, el mismo se somete a exposición pública por plazo de 15 días contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en el B.O.P., para presentación de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 170.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo TRLHL.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional, se entenderá elevado a definitivo.

Churriana de la Vega, 19 de octubre de 2020. (Firma ilegible)

NÚMERO 4.512

AYUNTAMIENTO DE CIJUELA (Granada)

Extracto bases XVII Certamen de Pintura Rápida

EDICTO

1ª PARTICIPANTES: Abierto a todas aquellas personas mayores de edad que deseen participar. Es necesario que los participantes traigan su número de cuenta, puesto que en el caso de que resulten ganadores deberán aportarlo.

2ª TÉCNICA Y TEMÁTICA: Técnica libre. La temática girará en torno a la localidad de Cijuela y sus gentes.

3ª SOPORTE: Montado sobre bastidor u otro material rígido de color blanco y su superficie lisa y unas dimensiones mínimas de 50 cm x 50 cm, se presentará el día del Certamen de 8:00 a 10:00 horas en el Ayuntamiento de Cijuela, para ser sellado. Solo se admitirá un soporte por concursante.

4ª MATERIALES: Cada participante aportará cuanto material necesite, incluido el caballete donde expondrá su obra durante la deliberación y fallo del jurado al final del Certamen (se entregarán las obras y se expondrán en la Plaza de la Cultura).

5ª INSCRIPCIONES: En el correo electrónico cultura@ayuntamientocijuela.com, o en la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento, en horario de 9 a 14 horas en el teléfono 958 515084 o por fax en el número 958515086, desde el 19 de octubre de 2020 y con fecha tope para formalizar la inscripción las 14 horas del 6 de noviembre de 2020. Cabe la posibilidad de inscribirse el mismo día del Certamen a la hora de sellar el soporte.

6ª FECHA DEL CERTAMEN: 7 de noviembre de 2020.

7ª ENTREGA: Los participantes entregarán sus obras a las 15 horas del mismo día en la Plaza de la Cultura de Cijuela, quedando fuera de concurso las obras que se presenten con posterioridad. En caso de adversidad meteorológica se expondrán las obras en el Pabellón de Usos Múltiples

8ª FALLO DEL JURADO: A las 17:00 horas en el lugar de la exposición.

9ª JURADO: El jurado estará compuesto por personalidades relacionadas con el mundo de las artes, la de-

cisión será inapelable. Actuará como Presidente del jurado el Alcalde de Cijuela.

10ª PREMIOS:

1º: 1.200,00 euros

2º: 900,00 euros

3º: 800,00 euros

4º: 700,00 euros

5º: 600,00 euros

6º: 500,00 euros

Premios patrocinados por el Ayuntamiento de Cijuela y Diputación Provincial de Granada.

11ª Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Cijuela, adquiriendo todos los derechos sobre la misma.

12ª La organización no se hace responsable de los daños y/o pérdidas que pudieran sufrir las obras.

13ª Los/as participantes con su inscripción aceptan las bases y las decisiones del jurado.

14ª El fallo del jurado será inapelable y los premios podrán ser declarados desiertos si el jurado considera que no alcanzan un nivel artístico mínimo.

15ª El Ayuntamiento correrá con todos los gastos de difusión publicidad y propaganda de este evento.

16ª Actividad paralela: V Certamen de Pintura Rápida Junior y I Certamen de Pintura Juvenil.

V Certamen de Pintura Rápida Junior: Edades de 6 a 12 años. Estará compuesta por dos modalidades:

I. La llevada a cabo el mismo día y mismo horario del XVII Certamen. El soporte a presentar será sobre bastidor u otro material rígido de color blanco y su superficie lisa, con unas dimensiones mínimas de 29 cm x 42 cm, contando con dos premios para lo/as participantes.

II. Las obras realizadas durante la semana previa al XVII Certamen en el CEIP Rogelio Arasil Esteban de Cijuela, contando con doce premios para los/as participantes.

Todas las obras estarán expuestas en la Plaza de la Cultura. El jurado, horario, temática y plazo de inscripción será el mismo que para el XVII Certamen de Pintura Rápida.

I Certamen de Pintura Juvenil: Las edades van comprendidas entre los 13 y 17 años. Se realizará el mismo día y en el mismo horario del XVII Certamen. El soporte a presentar será sobre bastidor u otro material rígido de color blanco y su superficie lisa, con unas dimensiones mínimas de 29 cm x 42 cm, contando con dos premios, ambos por transferencia bancaria: 1º premio de 150,00 euros y 2º premio de 100,00 euros.

Los participantes necesitarán ir acompañados de padre/madre/tutor para la recogida del premio, el mismo día.

Todas las obras estarán expuestas en la Plaza de la Cultura. El jurado, horario, temática y plazo de inscripción será el mismo que para el XVII Certamen de Pintura Rápida.

Las presentes bases permanecerán expuestas al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cijuela.

Cijuela, 9 de octubre de 2020.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Juan Antonio Bellido Lozano.

NÚMERO 4.508

AYUNTAMIENTO DE DARRO (Granada)*Cuenta general correspondiente al ejercicio 2019***EDICTO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Darro, 15 de octubre de 2020.-El Alcalde.

NÚMERO 4.497

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA,
URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y EMPRESAS
PARTICIPADAS
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN

Expte. nº 5736/2018, información pública a la liquidación del Sistema de Actuación en PP-I5 Fatinafar

EDICTO

El Concejal-Delegado de Economía, Urbanismo, Obras Públicas y Empresas Participadas del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que con fecha 13 de 9 de octubre de 2020, he dictado Decreto que consta en el expediente 5736/2018, por el que se inicia procedimiento de información pública para alegaciones a la Liquidación del Sistema de Actuación en el PP-I5 "Fatinafar".

"Examinado el expediente para Liquidación del Sistema de Actuación en PP-I5 "Fatinafar", y aceptando el informe-propuesta formulado por el Técnico adscrito a la Subdirección de Gestión, que cuenta con el Vº Bº y el Conforme de la Subdirectora de Gestión y de la Directora General de Urbanismo respectivamente que literalmente señala:

I. El Plan General de Ordenación Urbana de Granada, aprobado definitivamente mediante resolución de la Consejería de Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Transportes de 9 de febrero de 2001, delimitó entre otros, un sector de suelo clasificándolo como suelo urbanizable denominándolo, I-5 "Fatinafar I". El objetivo previsto para este sector era el de desarrollar nuevos suelos para crecimiento industrial de la zona oeste de Granada, garantizando las conexiones con la trama existente.

II. El Plan Parcial que estableció las condiciones urbanísticas del sector de suelo urbanizable antes señalado,

fue aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 27 de enero de 2006 (expte. 3294/2004), y publicado en el B.O.P. núm. 88 de 11 de mayo de 2006.

III. Por acuerdo núm. 327 de la Junta de Gobierno Local celebrada el 17 de febrero de 2006, se adoptó, aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación en desarrollo de la unidad de ejecución uno del Plan Parcial PP-I5 "Fatinafar 1" (expte. 11.974/2005), publicados en el B.O.P. núm. 82 de 3 de mayo de 2006.

La Junta de Compensación se constituyó en escritura pública otorgada el 6 de abril de 2006, ante el notario de Granada, D. Julián Peinado Ruano, bajo el núm. 747 de su protocolo. La Junta de Gobierno Local de 27 de julio de 2006, aprobó, en su acuerdo núm. 1558, la constitución de la Junta de Compensación otorgada bajo el título antes señalado (expte. 9982/2006).

La Junta de Compensación causó la debida inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas colaboradoras de la Junta de Andalucía, mediante resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes de fecha 20 de octubre de 2006.

IV. La Junta de Compensación, mediante acuerdo de su Asamblea General de 20 de julio de 2006, aprobó el Proyecto de Reparcelación en ejecución de las previsiones previstas en el Plan Parcial señalado en el antecedente II, presentándolo a tramitación ante este Ayuntamiento el 27 de julio de 2006.

Tras la debida tramitación, el 11 de julio de 2008, la Junta de Gobierno Local, adoptó, con el núm. 1.166, acuerdo para la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución del plan parcial PP-I5 "Fatinafar I" (expte. 13.066/2006). El citado acuerdo se publicó en el B.O.P. núm. 165, de 29 de agosto de 2008.

Consecuencia de la calificación previa emitida por el Titular del Registro de la Propiedad competente por distrito hipotecario, al documento de reparcelación aprobado, fue necesario redactar unas operaciones jurídicas complementarias, las cuales quedaron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de octubre de 2008.

V. El 25 de mayo de 2012, y por acuerdo plenario, se aprobó definitivamente la modificación puntual del plan parcial PP-I5 "Fatinafar I", para apertura de viario y remodelación de las parcelas lucrativas, todo ello tramitado bajo el expte. 13.400/2011, publicado en el B.O.P. núm. 169 de 3 de septiembre de 2012.

VI. En ejecución del documento de modificación puntual del planeamiento arriba reseñado, se tramitó en el expte. 10.322/2013, el Proyecto de Reparcelación en ejecución del mismo. Se aprobó definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de enero de 2016, procediendo a su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad.

VII. En cuanto a la transformación material del ámbito, hay que indicar que, el Proyecto de urbanización (expte. 5798/2007) quedó aprobado definitivamente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de febrero de 2009.

El 26 de septiembre de 2013 se suscribió por el Ayuntamiento de Granada y la Junta de Compensación del PP

I5 "Fatinafar I", el acta de recepción y cesión al municipio de las obras de urbanización del citado sector.

VII. El 26 de diciembre de 2018, D. José Luis López Cantal, en representación de la Junta de Compensación del PP I5 "Fatinafar I", en su calidad de Secretario del Consejo Rector de dicha entidad, solicitó la aprobación de la cuenta de liquidación definitiva, la liquidación de la Junta de Compensación y del sistema.

A tal efecto, la Junta de Compensación aportó la siguiente documentación:

1. Acta de la asamblea general de 29 de noviembre de 2018, en la que se acuerda iniciar los trámites para la liquidación de la Junta de Compensación y con ella la del sistema de actuación.

2. Acompañaba al acta, por formar parte de acuerdo 3º de la citada sesión, la cuenta de liquidación definitiva del ámbito.

Por parte de esta Subdirección se solicitaron informes a la Concejalía de Economía y a la Dirección Técnica de Obras a los efectos de que se emitieran sendos informes sobre la existencia de posibles compromisos u obligaciones pendientes de cumplir por parte de la Junta de Compensación. Tanto el titular de la Contabilidad Municipal, como el Jefe de Servicio de Obras Privadas de la Dirección Técnica de Obras, han informado las peticiones formuladas.

Por último, el 28 de octubre de 2019 se solicitó a la Junta de Compensación que aportara al presente expediente, certificado donde se relacionara el 100% de los titulares del ámbito, así como sus domicilios a efectos de poder practicar las notificaciones. El 29 de octubre de 2019, el Secretario de la Entidad aporta dicho certificado.

Debido al transcurso del tiempo desde que se obtuvieron los informes antes señalados, y la fecha de la presente, se ha estimado necesario actualizar los informes contables, así como la nueva comprobación de la existencia de posibles compromisos de la Entidad Urbanística para/con este Ayuntamiento. Así, se cuenta con informe actualizado del Sr. Titular de la Contabilidad Municipal y comprobación en el Sistema de Información Municipal (SIM) de inexistencia de deudas de la Junta de Compensación.

A los antecedentes ante señalados le son de aplicación los siguientes;

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Plan Parcial I-5 "Fatinafar I" se ha desarrollado y ejecutado por el sistema de compensación conforme a lo previsto en los arts. 85 y ss., 129 y ss. de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), y arts. 157 y ss del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana (RGU).

A tal efecto, y como se ha señalado en los antecedentes, se constituyó Junta de Compensación para llevar a cabo las previsiones del planeamiento. El art. 6 de los estatutos que rigen la misma define el objeto y finalidad de la propia Entidad Urbanística de colaboración. Establece que tendrá por objeto la realización de "(...) la gestión ur-

banística, que comprende, de acuerdo con el art. 129 de la LOUA, la actuación por compensación en el sector de suelo urbanizable industrial PP I5 "Fatinafar I" (...), por lo que practicará la distribución justa de beneficios y cargas, cesión de terrenos destinados a dotaciones públicas, y demás obligaciones urbanísticas, mediante la correspondiente reparcelación, así como la ejecución de las obras de urbanización previstas en el Plan Parcial.". En el mismo sentido pronuncian las Bases III y IV.

Segundo. La Justa distribución de beneficios y cargas se realizó a través del proyecto de reparcelación tramitado con el núm., de expte. 13.066/2006, aprobado definitivamente por acuerdo núm. 1166 de la Junta de Gobierno Local de 11 de julio de 2008, que necesitado de la tramitación de unas Operaciones Jurídicas complementarias, causó debida inscripción en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Granada.

Como se ha señalado en los antecedentes de la presente propuesta, el 29 de noviembre de 2018, la Asamblea General de la Junta de Compensación aprobó, en su punto 3º, la Cuenta de Liquidación Definitiva del ámbito, para su remisión al Ayuntamiento, para que esta Administración actuante proceda a su aprobación, generando como efectos la liquidación de la Junta de Compensación y la del sistema de actuación propiamente dicha, todo ello al amparo del Capítulo VIII de los estatutos que rigen la Junta de Compensación, y del art. 30 del RGU.

Tercero. En cuanto a la ejecución material de las obras de urbanización del ámbito, consta en el expediente acta de recepción y cesión al municipio de obras de urbanización suscrita el 26 de septiembre de 2013 entre el Ayuntamiento de Granada y la Junta de Compensación del PP I5 "Fatinafar I". El acta de recepción de obras, incluyó una serie de condiciones y salvedades:

"(...)

El Proyecto Fin de Obra recoge la solución finalmente adoptada para la adecuación de los viales en la zona de contacto con el PP. I3, dado que éste aun no se ha desarrollado. Para ello ha sido necesario tramitar, bajo número de expediente 13.400/2011, una Innovación Puntual del Plan Parcial I-5, que cuenta con aprobación definitiva por Acuerdo Plenario de fecha 25/02/2012.

La existencia de circunstancias sobrevenidas que impiden actualmente la ejecución de determinadas partidas ha hecho necesario la constitución de garantías que aseguren su ejecución diferida, tal y como se justifica en informes emitidos con fecha 10/06 y 26/08 de 2013 por el Servicio de Obras Privadas. En consecuencia se han depositado las siguientes fianzas:

Ejecución de "Zonas Verdes ZV-2 y ZV-3": 195.693,38 euros

Ejecución Obras Sistemas de Compensación en Plan Parcial I-5 "Fatinafar I": 216.079,22 euros.

(Esta fianza previamente constituida en el expte. 11974/05 de la Dirección de Urbanismo complementa la anterior hasta completar el importe 411.722,60 euros del total de la partida).

Ejecución del Vial de Conexión entre los Planes Parciales I-3 e I-5: 126.391,58 euros

Conexiones con la Autovía de Málaga: 210.000 euros.

Así mismo se pospone soterramiento, mediante hinca, de la Línea Aérea de Alta Tensión que cruza la Autovía hasta que se transfiera la titularidad de dicha vía y se coordine la actuación con el Plan Parcial I-7, ya que esta actuación se reparte al 50 entre ambos planes parciales.

(...)”.

Por Decreto del Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo de 2 de marzo de 2017, se resolvieron los tres primeros conceptos:

En primer lugar, ordenando el ingreso de 126.391,58 euros, para la ejecución de las obras de conexión de los planes parciales I-3 e I-5, en las condiciones y términos indicados en el cuerpo de la citada resolución. Además, y una vez realizado en anterior ingreso, se acordó devolver el aval depositado por la Junta de Compensación el 17 de septiembre de 2013, con el número de operación 320130016465 por importe de 126.391,58 euros, en garantía de la ejecución de la conexión de los planes parciales I-3 e I-5, obras de urbanización PP-I5 “Fatinafar I”.

También se ordenó el ingreso de 195.693,38 euros, para la ejecución de las zonas ajardinadas ZV-2 y ZV-3 del PP-I5.

Por último, y una vez formalizado el anterior ingreso, se resolvió devolver el aval depositado por la Junta de Compensación el 17 de septiembre de 2013, con el núm. de operación 320130016464 por importe de 195.693,38 euros, en garantía de la ejecución de las zonas verdes ZV-2 y ZV-3, obras de urbanización del PP-I5 “Fatinafar I”.

Posteriormente, la Junta de Gobierno Local de 22 de diciembre de 2017, en su acuerdo núm. 1279, aprobó la sustitución de las prestaciones de la Junta de Compensación del Plan Parcial I5, consistente en sustituir la ejecución de las obras de conexión de los planes parciales I-3 e I-5, y la ejecución de las zonas ajardinadas ZV-2 y ZV-3 del PP-I5 por su equivalente en metálico, concretándose la primera de las obligaciones en el importe de 126.391,58 euros, y la segunda en 411.772,60 euros.

Cuarto.- A petición de esta Subdirección, se ha emitido informe por la Contabilidad Municipal de fecha 28 de mayo de 2019, indicando que “no existen operaciones con cargo al Presupuesto de Gastos, al Presupuesto de Ingresos (sin perjuicio de la información en materia de recaudación obrante en el SIM) ni a los Conceptos No Presupuestarios a nombre de la entidad “Junta de Compensación del PP I-5 Fatinafar” con CIF V1878035.”.

El informe se ha actualizado con otro de fecha 8 de octubre de 2020, en el que se pronuncia en los mismos términos que el anterior. Además, y con esa misma fecha, se constatado en el SIM la inexistencia de compromisos incumplidos por parte de la Entidad Urbanística.

De igual modo, el Servicio de Obras Privadas, emitió informe de 20 de diciembre de 2019, en el que indicaba que “NO EXISTE INCONVENIENTE en que se proceda a la liquidación del sistema de actuación del referido Plan Parcial a condición de que consten ingresadas en metálico y con carácter finalista las cantidades de 411.772,60 euros para ejecutar las zonas verdes ZV-2 y ZV-3 una vez se finalicen definitivamente las obras de Alta Velocidad y 126.391,58 euros para la realización del vial de conexión

con el Sector I-3 una vez se haya aprobado y esté en ejecución el proyecto de urbanización del mismo.”.

Lo reseñado en el informe de la Dirección Técnica de Obras quedó aclarado y resuelto en el Decreto de 2 de marzo de 2017, y en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de diciembre de 2017, de conformidad a los informes previos emitidos previamente por esa misma Dirección Técnica.

Acreditado el cumplimiento del objetivo por el que se constituyó la Junta de Compensación, así como las obligaciones por ella asumidas, procede la tramitación de la cuenta de liquidación definitiva presentada por la Junta de Compensación y la liquidación de la Junta de Compensación y por ende, del sistema.

Quinto.- La Junta de Compensación del PP I-5 “Fatinafar I”, a través de su Asamblea General, es competente para formalizar la presente solicitud al amparo de lo previsto en los arts. 22.1 m), 46 y 47 de los estatutos en cuanto a la liquidación del sistema y aprobación y solicitud de tramitación de la Cuenta de Liquidación Definitiva. Así lo acordó su Asamblea General en su sesión de 29 de noviembre de 2018. El acuerdo se adoptó por unanimidad de los presentes, que suponían un 85,34% de las cuotas de representación de la Entidad.

Sexto.- En cuanto al procedimiento a seguir, el presente expediente seguirá la misma tramitación prevista en el art. 136 de la LOUA para los proyectos de reparcelación en los sistemas de compensación en todo aquello que le sea de aplicación, es decir:

“2. La aprobación en el seno de la Junta de Compensación del proyecto de reparcelación requerirá el voto favorable de miembros que representen más del cincuenta por ciento de la superficie de la unidad de ejecución o de las cuotas de participación o representación, precisando, para su eficacia, su ratificación por el Ayuntamiento, que (...)”.

De conformidad con la normativa reseñada, y teniendo en cuenta que la competencia para el inicio del procedimiento, corresponde al Alcalde (artículo 124.1.ñ de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en adelante LBRL), competencia que ha sido objeto de Delegación en el Concejal de Economía, Urbanismo, Obras Públicas y Empresas Participadas por Decreto de 1 de julio de 2019. La de terminación del procedimiento corresponde a la Junta de Gobierno Local según lo establecido en el art. 127.d) de la LBRL,

DISPONGO:

PRIMERO: Iniciar el procedimiento de ratificación de la Cuenta de Liquidación Definitiva del sector del Plan Parcial I-5 “Fatinafar I” del PGOU de Granada, en los términos advertidos en el cuerpo del presente.

SEGUNDO: Iniciar el procedimiento de liquidación de la Junta de Compensación del PP I-5 “Fatinafar I” del PGOU de Granada, así como la liquidación definitiva del sistema en los términos advertidos en el cuerpo del presente.

TERCERO: Someter el expediente a información pública por plazo de 20 días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un periódico de la provincia de difusión corriente en la localidad. Asimismo se notificará individualmente a los titulares de bienes y derechos in-

cluidos en la unidad de ejecución, así como a todos los propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos, otorgándoles trámite de audiencia también por plazo de 20 días a contar desde el siguiente al de la notificación personal.

CUARTO: Notificar la presente resolución a los interesados, haciéndose constar que no pone fin a la vía administrativa, y que por tratarse de un acto de mero trámite, contra la presente no cabe recurso, sin perjuicio de que los interesados interpongan los que estimen oportunos.

QUINTO: Notificar la presente resolución a la Dirección Técnica de Obras y a la Intervención Municipal."

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose el expediente a información pública por plazo de 20 días, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Prensa Local y tablón de anuncios del municipio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (TRLR/15), y el artículo 101.1.1ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Subdirección de Gestión, situada en el Centro Cultural Gran Capitán -antiguo edificio de las Hermanitas de los Pobres-, c/ Gran Capitán nº 22.

El presente Edicto servirá de notificación para el/los propietarios y demás interesados directamente afectados, que sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación, en virtud del art. 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 14 de octubre de 2020.-El Concejal Delegado de Economía, Urbanismo, Obras Públicas y Empresas Participadas, fdo.: Luis González Ruiz.

NÚMERO 4.511

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Bases convocatoria puesto Director/a General Contratación, Presidencia y RR. Inst.

EDICTO

EL Sr. Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización y Servicios Generales,

HACE SABER: Que por Decreto de fecha de 29 de septiembre de 2020 se ha adoptado el acuerdo que literalmente dice:

"En relación con el acuerdo plenario de 22 de julio de 2019 de determinación de los niveles esenciales de la

organización municipal y el Decreto de la Alcaldía en el que se establecen el número de los Coordinadores y Directores Generales a propósito de procedimiento para cubrir puesto de personal directivo con denominación "Director/a General de Contratación Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales" y a la vista de informe emitido por el Técnico de Administración General adscrito a Personal, con el conforme de la Directora General de Personal, Servicios Generales y Organización, del que se desprende lo siguiente:

"PRIMERO. El apartado 4º del citado acuerdo en relación con el nombramiento del personal directivo dispone que "El nombramiento atenderá siempre a criterios de cualificación profesional y experiencia, en la gestión pública o privada, en funciones de marcado carácter directivo, y deberán recaer:

- En funcionarios de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales o funcionarios con habilitación de carácter nacional que pertenezcan a cuerpos o escalas clasificadas en el subgrupo A1.

- O bien, en profesional con titulación superior que haya desempeñado puestos de responsabilidad en la gestión pública o privada".

SEGUNDO. Por su parte el Decreto de la Alcaldía que determina el número de directivos, en aplicación del artículo 123.1.c "in fine" de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece en su apartado primero:

"PRIMERO: Aprobar la estructura Directiva del Ayuntamiento de Granada, según los criterios del acuerdo plenario de fecha 19 de julio de 2019, con objeto de que su número y denominación se corresponda con las competencias de las distintas Concejalías Delegadas de Área, según Decretos de Alcaldía de fecha 27 de junio y 1 de julio de 2019, y ello en base a los artículos 123.1.c), in fine, 124.c) y 130 de la LRBRL, con el siguiente número máximo de directivos municipales:

- 9 Coordinadores: Al menos, 4 deberán elegirse entre empleados públicos municipales con titulación superior.

- 7 Directores Generales: Al menos, 6 deberán elegirse entre empleados públicos municipales con titulación superior."

TERCERO. Respecto del personal directivo de los municipios de gran población, el artículo 130.3 de la citada Ley 7/1985 regula las condiciones que deben poseer las personas para poder desempeñar estos puestos:

"El nombramiento de los coordinadores generales y de los directores generales, atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia deberá efectuarse entre funcionarios de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales o con habilitación de carácter nacional que pertenezcan a cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1, salvo que el Reglamento Orgánico Municipal permita que, en atención a las características específicas de las funciones de tales órganos directivos, su titular no reúna dicha condición de funcionario."

El Ayuntamiento de Granada ha regulado también estos requisitos en el artículo 5 del Reglamento Orgánico Municipal:

“Artículo 5. ÓRGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS.

Son órganos superiores y directivos municipales los siguientes:

1. Órganos superiores:

- a) El/la Alcalde/Alcaldesa.
- b) Los miembros de la Junta de Gobierno Local.

2. Órganos directivos:

- a) Los/las coordinadores/as generales de cada Área o Concejalía.
- b) Los/las Directores/as generales u órganos similares que culminen la organización administrativa dentro de cada una de las grandes áreas o concejalías.
- c) El/la titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y el Concejal/a-Secretario/a de la misma.
- d) El/la titular de la asesoría jurídica.
- e) El/la Secretario/a General del Pleno.
- f) El/la Interventor/a General Municipal.
- g) En su caso, el/la titular del órgano de gestión tributaria.

La selección y nombramiento de los órganos directivos se realizará de acuerdo con los procedimientos legal y reglamentariamente aplicables; en cuanto a los órganos enunciados en el punto 2, apartados c), d), e), f), y g), se estará a lo previsto por los artículos 202 a 208, ambos inclusive, de éste Reglamento.

Los/las coordinadores/as generales y los/las directores/as generales serán designados/as en atención a criterios de cualificación profesional y experiencia, en la gestión pública y privada, en funciones de marcado carácter directivo, no siendo requisito indispensable la condición de funcionario público de la persona que resulte designada.”

CUARTO. De la escasa regulación de este personal directivo, podemos destacar además el artículo 13 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público que en su apartado segundo se refiere, no a provisión de puestos, sino a designación cuando indica que “Su designación atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia.” Asimismo el apartado tercero del mismo artículo establece que “El personal directivo estará sujeto a evaluación con arreglo a los criterios de eficacia y eficiencia, responsabilidad por su gestión y control de resultados en relación con los objetivos que les hayan sido fijados.”

Por tanto, este tipo de personal no está sometido a las tradicionales formas de provisión de los puestos de trabajo reservadas a funcionarios de carrera, aunque sí a un procedimiento general que garantice la publicidad y la concurrencia atendiendo a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad.

Por todo lo expuesto, además, la designación debería quedar motivada conforme al artículo 35.1.i de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO. En consecuencia podríamos entender que debería realizarse un procedimiento que garantice la publicidad y concurrencia de cualquier persona que reúna los requisitos de la convocatoria, a través de la publicación en el B.O.P., valorándose a las personas candidatas conforme a los principios de mérito y capacidad y bajo criterios de idoneidad.

Las bases de las convocatorias y la gestión de personal están delegadas en la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Organización y Servicios Generales, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 04/07/20 (B.O.P. número 132, de 15 de julio), si bien el nombramiento corresponde a la Junta de Gobierno Local, al tratarse de una atribución indelegable, de conformidad con el art. 127.1.i) de la Ley 7/1985.”

Esta Concejalía Delegada en uso de las competencias delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de julio de 2019 (publicado en el B.O.P. número 132, de 15 de julio de 2019) y en virtud de lo dispuesto en los artículos 127.1. g) y h) y 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente, DISPONE:

APROBAR el procedimiento que ha de regir el nombramiento del puesto directivo del Ayuntamiento de Granada con denominación “Director/a General de Contratación Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales”, que se relaciona en el Anexo I de la presente resolución, de acuerdo con las siguientes

BASES:**PRIMERA. OBJETO.**

Las presentes bases regirán en el proceso de designación del puesto directivo de “Director/a General de Contratación Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales” que a continuación se señala, dando cumplimiento al artículo 13 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, el 130.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y el 5 del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. de Granada número 185, de 29/09/14).

SEGUNDA. SISTEMA DE DESIGNACIÓN

Su designación atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia. A través de un procedimiento asimilado al de libre designación.

TERCERA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Ser funcionario/a de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales o con habilitación de carácter nacional que pertenezcan a cuerpos o escalas clasificadas en el subgrupo A1.

O bien, ser profesional con titulación superior que haya desempeñado puestos de responsabilidad en la gestión pública o privada.

CUARTA. MÉRITOS

Se tendrán en cuenta los méritos aportados sobre criterios de cualificación profesional y experiencia, en la gestión pública o privada, en funciones de marcado carácter directivo.

QUINTA. PROCEDIMIENTO**5.1. Plazo.**

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación íntegra de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

5.2. Presentación de solicitudes y documentación.

Las solicitudes, en modelo normalizado que esta publicado en la página web municipal (www.granada.org) junto con la convocatoria, se presentarán por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, adjuntándose los méritos.

tos a considerar, con referencia siempre al último día de presentación de las solicitudes.

En el caso del personal del Ayuntamiento de Granada podrá hacerse referencia a los datos existentes en el expediente personal de estos.

5.3. resolución.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se emitirá informe por la Dirección General de Personal, Servicios Generales y Organización que constatará que las mismas reúnen todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria.

Tras la propuesta motivada de la Delegación municipal correspondiente a favor de la persona candidata que se considere más idónea, de conformidad con el artículo 35.1.i) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la Junta de Gobierno Local procederá a su nombramiento.

5.4. Toma de posesión.

Efectuado el nombramiento, la persona designada dispondrá de tres días hábiles para su toma de posesión, que se publicará en el B.O.P. de Granada.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. No obstante, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro recurso que se estime procedente."

ANEXO I

DENOMINACIÓN DEL PUESTO:

"DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES".

Primero. Características generales: Retribuciones.

Con la misma estructura retributiva de los funcionarios públicos locales de un subgrupo A1, tendrán como retribuciones complementarias:

- Nivel de complemento de destino: 29
- Complemento específico: 23.374,02 euros (doce mensualidades).

Segundo. Funciones.

- La dirección y gestión del servicio de Contratación y Control de Contratos, la Gestión de Palacios y las Relaciones Institucionales.

- La dirección y coordinación de las unidades orgánicas adscritas a los mencionados servicios, cuya jefatura inmediata ostenta.

- La elaboración de proyectos de disposiciones, acuerdos y convenios respecto de las materias propias del servicio cuya dirección ostenta.

- La elaboración de la propuesta del proyecto de presupuestos, así como el seguimiento y control del mismo, con relación al servicio cuya dirección ostenta.

- La evaluación de los servicios de su competencia.
- El control del personal dependiente.
- Las que le deleguen los demás órganos municipales.

Granada, 14 de octubre de 2020.-El Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización y Servicios Generales, fdo.: Francisco Fuentes Jódar.

NÚMERO 4.489

AYUNTAMIENTO DE GÜEVÉJAR (Granada)

Oferta Empleo Público 2020

EDICTO

Por resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 13 de octubre de 2020, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2020.

PERSONAL FUNCIONARIO

Funcionarios de Carrera:

- Escala Administración General:

Grupo: C; Subgrupo: C1/C2; Clasificación nº: C2;

Vacantes: 1

Denominación: Auxiliar Administrativo; Sistema de Acceso: Oposición.

- Escala de Administración Especial:

Grupo: A; Subgrupo: A1/A2; Clasificación nº: A2;

Vacantes: 1;

Denominación: Técnico de Urbanismo; Sistema de Acceso: Concurso-Oposición.

- Escala Administración Especial:

Grupo: C; Subgrupo: C1/C2; Clasificación nº: C2

Vacantes: 1

Denominación: Aux. Administrativo; Sistema de Acceso: Concurso-Oposición.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Güevéjar, 14 de octubre de 2020.-La Alcaldesa, fdo.: M.C. Araque Jiménez de Cisneros.

NÚMERO 4.496

AYUNTAMIENTO DE HUÉNEJA (Granada)

Memoria justificativa y reglamento para servicio de tanatorio

EDICTO

Mediante acuerdo del pleno del Ayuntamiento de fecha 13 de octubre de 2020 se ha aprobado inicialmente expediente de establecimiento de servicio público local de tanatorio prestado en régimen de libre concurrencia y gestión indirecta, tomando en consideración la memoria justificativa junto con el proyecto de reglamento del servicio público, así como la documentación complementaria anexa, y se convoca, por plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que quienes pudieran tenerse por interesados en el mismo, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://hueneja.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.c) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Huéneja, 13 de octubre de 2020.-El Alcalde, fdo.: Sebastián Yebra Ramírez.

NÚMERO 4.498

AYUNTAMIENTO DE HUÉNEJA (Granada)

Ordenanza reguladora prestación patrimonial servicio tanatorio municipal

EDICTO

Mediante acuerdo del pleno del Ayuntamiento de fecha 13 de octubre de 2020 se ha aprobado inicialmente ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter no tributario por la prestación del servicio público de tanatorio municipal, que se adjunta a continuación, y que de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://hueneja.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

Huéneja, 13 de octubre de 2020.-El Alcalde, fdo.: Sebastián Yebra Ramírez.

NÚMERO 4.495

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (Granada)

Lista provisional de admitidos y excluidos plaza Ingeniero/a Técnico/a Industrial interino

D. Miguel Iván Canalejo Fernández, Alcalde accidental del Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local,

HAGO SABER: Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para el nombramiento mediante concurso-oposición en régimen de interinidad de un/a Ingeniero/a Técnico/a Industrial.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 23 de junio de 2020 (B.O.P. nº 107, de 14 de julio de 2020), y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, por Decreto de esta Alcaldía nº 2020-1455

HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de aspirantes admitidos:

<u>N.I.F.</u>	<u>Nombre y apellidos</u>
***7062**	José María García Vílchez
***5462**	Francisco Javier Ibáñez Prados
***9726**	Álvaro Plazuelo Rodríguez
***7366**	Carolina Moreno Aguilar
***4236**	Adrián Blanco Paetsch
***5846**	Francisco Javier Peláez Blanco
***7204**	Miguel Ángel Castillo Daza

Relación de aspirantes excluidos:

No hay excluidos.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediendo un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del anuncio para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Santa Fe, 14 de octubre de 2020.-El Alcalde Accidental, fdo.: Miguel Iván Canalejo Fernández.

NÚMERO 4.509

AYUNTAMIENTO DE SOPORTÚJAR (Granada)

Cesión gratuita finca Las Hoyas

EDICTO

D. Manuel Romero Funes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Soportújar (Granada),

HACE SABER: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por el Decreto 18/2006, de 24 de enero, se hace público por plazo de 20 días el expediente de Cesión Gratuita del Bien Inmueble Finca las Hoyas polígono 6, Parcelas 118-122 con referencias catastrales nº 18179A00600118000EX y 18179A00600122000EI a favor de asociación disfruta

sin barreras, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Soportújar, 15 de octubre de 2020.-El Alcalde, fdo.: Manuel Romero Funes.

NÚMERO 4.506

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (Granada)

Aprobación convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla y asociaciones culturales

D. Francisco Gutiérrez Bautista, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla (Granada),

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 83.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y Andaluza y Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, se hace pública la aprobación inicial del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla y asociaciones culturales, iniciando por tanto, el procedimiento para su suscripción.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación en el B.O.P., transcurrido el cual, si no se presentan alegaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Vélez de Benaudalla, 13 de octubre de 2020.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Francisco Gutiérrez Bautista.

NÚMERO 4.507

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (Granada)

Aprobación convenio Junta de Andalucía y Ayuntamiento sobre educación permanente de adultos

D. Francisco Gutiérrez Bautista, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla (Granada),

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 83.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y Andaluza y Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, se hace pública la aprobación inicial del Convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Vélez de Be-

naudalla sobre educación permanente de adultos, iniciando por tanto, el procedimiento para su suscripción.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación en el B.O.P., transcurrido el cual, si no se presentan alegaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Vélez de Benaudalla, 13 de octubre de 2020.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Francisco Gutiérrez Bautista.

NÚMERO 4.494

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)

Exposición pública padrón tercer bimestre/2020 de agua, cuota, basura, etc.

EDICTO

D^a Inmaculada Hernández Rodríguez, Alcaldesa del Ayuntamiento de La Zubia (Granada),

HACE SABER: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día 8 de octubre de 2020, padrón municipal de agua, basura, cuota, alcantarillado, canon e IVA del 3er bimestre de 2020.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra el acto de aprobación del citado padrón y las liquidaciones contenidas en el mismo podrá interponerse recurso previo de reposición ante dicho órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo el plazo de exposición pública 15 días hábiles a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia estando a tales efectos el padrón a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Se advierte que la interposición de recurso no detendrá, en ningún caso, la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos, a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer el mismo, la suspensión de la ejecución durante el plazo de sustanciación del mismo, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda, en cuyo supuesto se otorgará la suspensión instada. No se admitirán otras garantías, a elección del recurrente, que las señaladas en el artículo 14.2.i) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Zubia, 14 de octubre de 2020.

NÚMERO 4.550

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA,
SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MOTRIL***Convocatoria programa TIC Cámaras 2020***EDICTO**

BDNS (Identif.): 528617

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/528617>)

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Motril informa de la Convocatoria Extraordinaria de Ayudas TICCámaras 2020 para la Transformación Digital de Pymes, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, como medida para hacer frente al impacto económico de la COVID-19.

Primero. Beneficiarios.

Pymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Motril que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Segundo. Objeto.

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas a las empresas de la demarcación cameral de la Cámara de Comercio de Motril en el Programa TICCámaras 2020, con el fin de impulsar la transformación digital de las pymes para hacer frente al impacto económico de la COVID-19, integrando herramientas competitivas digitales claves en su estrategia y maximizando las oportunidades que la digitalización ofrece a las pymes para reactivar su actividad, mejorando así su productividad y competitividad.

Tercero. Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Motril. Además, puede consultarse a través de la web www.camarademotril.es.

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

Cuarto. Cuantía.

El presupuesto máximo de ejecución del Programa en el marco de esta convocatoria extraordinaria es de 44.428,80 euros, enmarcado en el "Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020".

La Fase II de Ayudas para la implantación de las TIC tendrá un coste máximo elegible por empresa de 7.000 euros, prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado al 100% por FEDER, siendo por tanto la cuantía máxima de ayuda por empresa de 7.000 euros.

El servicio de seguimiento de la implantación que realice la Cámara de Comercio será cofinanciado por FEDER y será gratuito para las empresas participantes,

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes en la referida sede se iniciará a las 09:00 horas del día siguiente hábil al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, y tendrá una vigencia de 5 días hábiles desde su apertura, finalizando a las 14:00 horas del día de su caducidad.

Motril, 16 de octubre de 2020.-El Secretario General en funciones, Antonio Rojas Arquero.

NÚMERO 4.551

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA,
SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MOTRIL***Convocatoria programa InnoCámaras 2020***EDICTO**

BDNS (Identif.): 528633

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/528633>)

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Motril informa de la Convocatoria Extraordinaria de Ayudas InnoCámaras 2020 para el desarrollo de Planes de implantación de soluciones innovadoras, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, como medida para hacer frente al impacto económico de la COVID-19.

Primero. Beneficiarios

Pymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Motril que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Segundo. Objeto

Concesión de ayudas para PYMES que desarrollen Planes de implantación de soluciones innovadoras, subvencionadas al 100%.

Tercero. Convocatoria

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Motril. Además, puede consultarse a través de la web www.camarademotril.es.

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

Cuarto. Cuantía

El presupuesto máximo de ejecución del Programa en el marco de esta convocatoria extraordinaria es de 51.833,60 euros, enmarcado en el "Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020".

La Fase II de Ayudas para la Implantación de Soluciones Innovadoras objeto de esta convocatoria extraordi-

naria, tendrá un coste máximo elegible por empresa de 7.000 euros, prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado al 100% por FEDER, siendo por tanto la cuantía máxima de ayuda por empresa de 7.000 euros.

El servicio de seguimiento de la implantación que realice la Cámara de Comercio será cofinanciado por FEDER y será gratuito para las empresas participantes.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes en la referida Sede se iniciará a las 09:00 horas del día siguiente hábil al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, y tendrá una vigencia de 5 días hábiles desde su apertura, finalizando a las 14:00 horas del día de su caducidad.

Motril, 16 de octubre de 2020.-El Secretario General en funciones, Antonio Rojas Arquero.

NÚMERO 4.391

COMUNIDAD DE REGANTES "SAN MARCOS" FREILA

*Convocatoria asamblea general comuneros Sector II
"Llano de Guadix"*

EDICTO

D. Miguel Sánchez Coca, Presidente de la Comunidad de Regantes San Marcos de Freila (Granada),

HACE SABER: Por medio de anuncio se convoca Junta General, de carácter ordinario, de la Comunidad de Regantes San Marcos de Freila Sector II "Llano de Guadix", que se celebrará en el Edificio de Usos Múltiples de Freila el miércoles día 18 de noviembre de 2020, a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 20:30 en segunda convocatoria, para tratar los puntos incluidos en el siguiente

Orden del día:

1. Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.

2. Elección de nuevos propietarios para la constitución de un Jurado de Riegos.

3. Información del estado en que se encuentra el proceso de compra-venta del terreno donde se encuentra ubicada la Balsa de Calle Llana.

4. Información y aprobación si procede sobre el acuerdo tomado por la Junta Directiva para organizar las horas de utilización del pozo del Llano de Guadix.

5. Ruegos y preguntas.

Freila, 5 de octubre de 2020.-El Presidente, fdo.: Miguel Sánchez Coca.

NÚMERO 4.487

COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA LOS ARCOS

Convocatoria asamblea general ordinaria

EDICTO

Por el presente, se cita a todos los partícipes de esta comunidad, a la junta general ordinaria, que se celebrará el sábado día 28 de noviembre de 2020, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 18:30 en segunda convocatoria en la Casa de la Cultura de Melegís, con sujeción al siguiente

Orden del día:

1.ª Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.ª Aprobación de las cuentas 2019/2020 y previsión ingresos y gastos 2020/2021

3.ª Elección del Presidente de la Comunidad 4.ª Elección del Tesorero de la Comunidad

Lo que se hace público para general conocimiento.

Se advierte que, celebrada la junta en segunda convocatoria, serán válidos los acuerdos adoptados en ella cualquiera que sea el número de los asistentes.

Melegís, 14 de octubre de 2020.-El Presidente, fdo.: Andrés Garrido Molino. ■